

NACIONES UNIDAS



CONSEJO DE SEGURIDAD

DOCUMENTOS OFICIALES

TRIGESIMO AÑO

1852^a SESION: 2 DE NOVIEMBRE DE 1975

NUEVA YORK

INDICE

	<i>Página</i>
Orden del día provisional (S/Agenda/1852)	1
Expresiones de agradecimiento al Presidente saliente	1
Aprobación del orden del día	1
La situación relativa al Sáhara Occidental:	
a) Informe del Secretario General en cumplimiento de la resolución 377 (1975) del Consejo de Seguridad sobre la situación relativa al Sáhara Occidental (S/11863);	
b) Carta, de fecha 1º de noviembre de 1975, dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Encargado de Negocios Interino de la Misión Permanente de España ante las Naciones Unidas (S/11864)	1

NOTA

Las firmas de los documentos de las Naciones Unidas se componen de letras mayúsculas y cifras. La mención de una de tales firmas indica que se hace referencia a un documento de las Naciones Unidas.

Los documentos del Consejo de Seguridad (firma S/...) se publican normalmente en *Suplementos* trimestrales de las *Actas Oficiales del Consejo de Seguridad*. La fecha del documento indica el suplemento en que aparece o en que se da información sobre él.

Las resoluciones del Consejo de Seguridad, numeradas según un sistema que se adoptó en 1964, se publican en volúmenes anuales de *Resoluciones y decisiones del Consejo de Seguridad*. El nuevo sistema, que se empezó a aplicar con efecto retroactivo a las resoluciones aprobadas antes del 1° de enero de 1965, entró plenamente en vigor en esa fecha.

1852a. SESION

Celebrada en Nueva York, el domingo 2 de noviembre de 1975, a las 10.30 horas

Presidente: Sr. Yakov A. MALIK
(Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas).

Presentes: Los representantes de los siguientes Estados: Costa Rica, China, Estados Unidos de América, Francia, Guyana, Iraq, Italia, Japón, Mauritania, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Socialista Soviética de Bielorrusia, República Unida del Camerún, República Unida de Tanzania, Suecia y Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas.

Orden del día provisional (S/Agenda/1852)

1. Aprobación del orden del día.
2. La situación relativa al Sáhara Occidental:
 - a) Informe del Secretario General en cumplimiento de la resolución 377 (1975) del Consejo de Seguridad sobre la situación relativa al Sáhara Occidental (S/11863);
 - b) Carta, de fecha 1° de noviembre de 1975, dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Encargado de Negocios Interino de la Misión Permanente de España ante las Naciones Unidas (S/11864).

Se declara abierta la sesión a las 11 horas.

Expresiones de agradecimiento al Presidente saliente

1. El PRESIDENTE (*interpretación del ruso*): Antes de proceder a la discusión del fondo del problema que figura en el orden del día provisional de la sesión de hoy del Consejo de Seguridad, desearía rendir homenaje a mi predecesor en el cargo de Presidente durante el mes pasado, el Sr. Rydbeck, por sus incansables esfuerzos y por el magnífico dominio diplomático con que ha dirigido sus trabajos mientras ocupó la Presidencia. Su labor fue más ardua debido a la tarea extremadamente compleja y responsable de conducir las actividades del Consejo en la solución de los problemas difíciles relacionados con la liquidación del orden colonial en el Sáhara Occidental.
2. Estoy convencido de que todos los miembros del Consejo estarán de acuerdo en que el Sr. Rydbeck dedicó muchos esfuerzos para asegurar la búsqueda de medios para una solución justa de este problema, en concordancia con las disposiciones de la Carta de las Naciones Unidas y las decisiones de la Asamblea General. Expreso la esperanza de que la coordinación

de los miembros del Consejo con su Presidente durante el mes de noviembre sea tan eficaz y fructífera como lo fue en octubre, bajo la Presidencia del Sr. Rydbeck, y que el Consejo pueda cumplir plenamente sus responsabilidades y llevar a cabo la tarea que le incumbe de acuerdo con la Carta.

Aprobación del orden del día

Queda aprobado el orden del día.

La situación relativa al Sáhara Occidental:

- a) Informe del Secretario General en cumplimiento de la resolución 377 (1975) del Consejo de Seguridad sobre la situación relativa al Sáhara Occidental (S/11863);
- b) Carta, de fecha 1° de noviembre de 1975, dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Encargado de Negocios Interino de la Misión Permanente de España ante las Naciones Unidas (S/11864)

3. El PRESIDENTE (*interpretación del ruso*): De conformidad con las decisiones adoptadas por el Consejo de Seguridad [*sesiones 1849a. y 1850a.*] propongo — con el consentimiento del Consejo — invitar a los representantes de España, Marruecos y Argelia a que participen, sin derecho a voto, en las deliberaciones del Consejo sobre la situación relativa al Sáhara Occidental.

Por invitación del Presidente, el Sr. Arias Salgado (España), el Sr. Slaoui (Marruecos) y el Sr. Rahal (Argelia) ocupan sus asientos a la mesa del Consejo.

4. El PRESIDENTE (*interpretación del ruso*): Como recordarán los miembros del Consejo de Seguridad, el 22 de octubre de 1975 [*1850a. sesión*], el Consejo, actuando de conformidad con el Artículo 34 de la Carta, aprobó la resolución 377 (1975) relativa a la situación en el Sáhara Occidental, por la que pedía al Secretario General que entablara consultas inmediatas con las partes involucradas e interesadas y que informara al Consejo tan pronto como fuera posible sobre los resultados de esas consultas, a fin de que el Consejo pudiera adoptar las medidas apropiadas ante la actual situación en el Sáhara Occidental.

5. De conformidad con esa solicitud del Consejo de Seguridad, el Secretario General cumplió con absoluta eficiencia y efectividad la misión que se le confió. En un período muy limitado celebró consultas con los

Jefes de Estado y Gobierno y con los Ministros de Relaciones Exteriores de los cuatro países interesados — Marruecos, Mauritania, Argelia y España — como se señala en el informe que presentó al Consejo sobre la situación relativa al Sáhara Occidental [S/11863].

6. Quiero señalar a la atención de los miembros del Consejo el párrafo 20 de ese informe, en el que se subraya que "la situación de la región sigue siendo grave", y por lo tanto el Secretario General considera que es "sumamente importante evitar toda medida que pueda aumentar aún más la tirantez." También es necesario señalar a la atención de los miembros del Consejo el hecho de que en el orden del día aprobado, para la presente sesión figura asimismo una carta del 1º de noviembre de 1975, dirigida al Presidente del Consejo por el Encargado de Negocios Interino de la Misión Permanente de España ante las Naciones Unidas [S/11864].

7. Ayer, después de la publicación del informe del Secretario General sobre sus consultas con las partes involucradas e interesadas, los miembros del Consejo celebraron intensas consultas de las cuales participó el Secretario General. Como resultado de ellas, se ha preparado un proyecto de resolución que se somete a consideración en esta sesión del Consejo [S/11865]. De conformidad con el acuerdo convenido entre los miembros del Consejo, y teniendo en cuenta la anterior práctica en la dirección de las sesiones, propongo a los miembros el siguiente procedimiento para el desenvolvimiento de nuestro trabajo.

8. En primer término, vamos a tomar una decisión sobre el proyecto de resolución S/11865. Después abriremos el debate en el cual daremos la palabra en primer lugar al Secretario General. A continuación, las partes involucradas e interesadas, al igual que los miembros del Consejo, podrán expresar sus opiniones sobre el fondo de la cuestión que está en el orden del día del Consejo, así como con respecto al proyecto de resolución sobre el cual hemos de tomar una decisión de inmediato. Si no hay objeciones, consideraré aprobado el procedimiento que he propuesto para la labor del Consejo. Como ya he dicho, esta misma madrugada del 2 de noviembre, en el curso de las consultas entre los miembros del Consejo se llegó a un acuerdo sobre el proyecto de resolución S/11865. En esa reunión de consulta también quedó entendido que el Presidente del Consejo presentaría oficialmente este proyecto de resolución en la sesión de hoy, lo que estoy haciendo en este momento.

9. El proyecto de resolución S/11865 ha sido aceptado por consenso. Esta mañana los miembros del Consejo expresaron el deseo de que el proyecto también se aprobara por consenso. Si no hay objeciones, consideraré que el Consejo desea aprobar por consenso el proyecto de resolución S/11865.

Queda aprobado el proyecto de resolución¹.

10. El PRESIDENTE (*interpretación del ruso*): Tiene la palabra el Secretario General.

11. El SECRETARIO GENERAL (*interpretación del inglés*): Permítaseme hacer sólo algunas observaciones. El informe sobre el resultado de mis consultas [S/11863], según el mandato que me confió el Consejo de Seguridad en la resolución 377 (1975), está ahora ante el Consejo. En ese informe he subrayado la urgencia de la situación y he declarado que el estado de cosas en la zona continúa siendo grave. Ayer, durante las consultas oficiosas de los miembros del Consejo, tuve oportunidad de informar al Consejo sobre varios aspectos de la situación que no se han mencionado detalladamente en mi informe. Los miembros del Consejo, por lo tanto, están en condiciones de evaluar plenamente la situación.

12. La resolución que acaba de aprobar el Consejo exhorta a todas las partes involucradas e interesadas a evitar cualquier acción unilateral o de otra índole que pueda intensificar más la tirantez en la región. Además me pide que prosiga e intensifique mis consultas con las partes. Quiero asegurar al Consejo que continuaré haciendo todo lo posible para contribuir a la solución de este problema.

13. El PRESIDENTE (*interpretación del ruso*): Tiene la palabra el representante de España.

14. Sr. ARIAS SALGADO (España): Señor Presidente, al comparecer de nuevo la delegación española ante el Consejo de Seguridad para continuar el examen de la situación en el Sáhara Occidental, quisiera en primer lugar agradecer al Presidente saliente, Sr. Rydbeck de Suecia, los esfuerzos y la habilidad que desplegó en las consultas realizadas en este tema bajo su Presidencia, que culminaron con la aprobación de la resolución 377 (1975).

15. Al mismo tiempo, me permito expresar la confianza — que ya alcanza el grado de certeza — de que bajo la experta dirección del Sr. Malik de la Unión Soviética, demostrada en el Consejo en numerosas ocasiones, podremos llegar a encontrar, con la rapidez que la situación requiere, una solución pacífica a la grave situación existente en estos momentos en el Sáhara Occidental.

16. En la intervención que el 22 de octubre realizó el representante de España, Sr. de Piniés, ante el Consejo de Seguridad, se puso de manifiesto que la resolución 377 (1975) aprobada por el Consejo y las gestiones que el Secretario General debería realizar con arreglo al mandato que se le había encomendado, tenían como objetivo fundamental y prioritario restablecer la situación de normalidad existente en la zona con anterioridad al anuncio hecho por el Rey de Marruecos del comienzo de una marcha sobre el Sáhara Occidental. El representante de España añadía:

"Si no se logra hacer desaparecer esta situación de tensión, las consecuencias de la situación no podrán

en modo alguno recaer sobre la Potencia administradora. Será necesario, por lo tanto, que el Consejo vuelva a asumir las funciones que con arreglo a la Carta le han encomendado los Estados Miembros de las Naciones Unidas." [1850a. sesión, párr. 114.]

17. Desgraciadamente este temor se ha visto plenamente realizado. El Gobierno de Marruecos insiste en continuar con la proyectada marcha sobre el Sáhara, desconociendo hasta el momento el llamamiento hecho por el Consejo de Seguridad en su resolución 377 (1975) para que se adopte una actitud de prudencia y moderación mientras se desarrollan las consultas encomendadas al Secretario General. El proyecto de resolución aprobado hace unos minutos confirma esta realidad, que España viene denunciando desde el primer momento como causa principal de la tensión en la zona, al reiterar, en el párrafo 1, que no se tome ninguna acción unilateral en esta cuestión. En la sesión del Consejo celebrada el 20 de octubre, el representante de España expuso la posición del Gobierno español con respecto a la marcha sobre el Sáhara de la siguiente manera:

"La marcha sobre el Sáhara anunciada por el Rey de Marruecos constituye un acto de fuerza preparado y realizado por súbditos y autoridades marroquíes con el propósito de atentar contra la integridad territorial del Sáhara y de violar una frontera internacionalmente reconocida. De llevarse a cabo tal y como ha sido concebida, constituiría un acto internacionalmente ilícito, contrario a los principios y propósitos de la Carta y en contradicción con las resoluciones de la Asamblea General sobre la descolonización del Sáhara." [1849a. sesión, párr. 6.]

18. Esta política del Gobierno de Marruecos, al margen de las Naciones Unidas, sigue siendo la cuestión fundamental que debe resolverse sin demora, puesto que constituye un desafío inaceptable a la legalidad internacional en materia de descolonización y una causa evidente de fricción internacional, que se ha convertido ya en amenaza a la paz y la seguridad internacionales.

19. Por lo tanto, es de todo punto indispensable que el Consejo haga comprender mediante las acciones adecuadas, de conformidad con la Carta de las Naciones Unidas, que esta actitud del Gobierno de Marruecos no puede ser aceptada como presupuesto de ninguna solución pacífica del problema. Planteada así la cuestión, cobra una importancia decisiva el papel que el Secretario General ha sido llamado a desempeñar por la resolución 377 (1975) del Consejo y que ahora ha sido reforzado por la resolución que acaba de ser adoptada.

20. En este sentido, mi delegación quisiera expresar públicamente su agradecimiento al Secretario General, en nombre del Gobierno español, por los esfuerzos realizados en favor de una solución pacífica de

la descolonización del Sáhara Occidental y reiterarle el pleno apoyo de mi Gobierno en cualquier iniciativa que contribuya a alcanzar ese objetivo, dentro del marco de las Naciones Unidas.

21. Existe un aspecto de la cuestión que creo conveniente aclarar definitivamente para acabar con cualquier confusión que pudiera existir en relación con la posición española en el tema de la descolonización del Sáhara Occidental. En la 1849a. sesión del Consejo del 20 de octubre, la posición española desde el punto de vista procesal fue la de mantener un deslinde de competencias entre el Consejo de Seguridad y la Asamblea General en relación con este tema. El Consejo, de acuerdo con las funciones y poderes que le encomienda la Carta, tiene la responsabilidad primordial de mantener la paz y la seguridad internacionales. Teniendo en cuenta que la situación en el Sáhara Occidental, como resultado de la decisión del Gobierno de Marruecos de invadir el Territorio, pone en peligro el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales, nada más coherente con las competencias del Consejo que tomar las medidas necesarias para que la causa de esta situación desaparezca. Esta actuación del Consejo, a juicio de la delegación española, en ninguna manera interfiere con las competencias de la Asamblea General para tomar las medidas necesarias a fin de acelerar la descolonización del Territorio, tal y como establecía la resolución 3292 (XXIX).

22. No se trata, por tanto, de negar cualquier relación que pueda existir entre la grave situación creada por la decisión del Gobierno de Marruecos y el problema de fondo de la descolonización pacífica del Territorio sino, más bien, se trata de precisar en estos momentos cuál puede ser el ámbito de actuación, con arreglo a la Carta, de los órganos de las Naciones Unidas que están ocupándose del problema en la actualidad. A juicio de la delegación española, nada se opone a que, dada la complejidad de la situación, exista una actuación concurrente del Consejo de Seguridad, del Secretario General y de la Asamblea General para encontrar, dentro del marco de las Naciones Unidas, una solución pacífica para la rápida descolonización del Sáhara.

23. En conclusión, mi delegación considera que la posición española podría resumirse en los siguientes puntos: primero, la detención de la marcha anunciada por el Gobierno de Marruecos sobre el Sáhara Occidental es condición *sine qua non* para poder encontrar cualquier solución pacífica al problema de la descolonización del Sáhara; segundo, en las circunstancias actuales, ninguna solución pacífica del problema de la descolonización del Sáhara puede concebirse fuera del marco de las Naciones Unidas, ni en contradicción con las resoluciones pertinentes de la Asamblea General, cuyo presupuesto básico es el derecho del pueblo del Sáhara a la autodeterminación; tercero, en cumplimiento de la resolución 377 (1975) del Consejo se han celebrado en Madrid contactos y conversaciones

con Marruecos, Mauritania y Argelia, con objeto de encontrar una solución pacífica a la fricción internacional creada por la proyectada invasión del Sáhara por el Gobierno de Marruecos. Dichas conversaciones no han conseguido el objetivo antes señalado; cuarto, dada la complejidad del problema y la grave situación en la zona, como se deduce del informe presentado al Consejo de Seguridad por el Secretario General [S/11863], parece necesario, para obtener la rápida y urgente descolonización del Sáhara en las condiciones antes indicadas, que el Consejo consiga que se detenga la marcha anunciada para el 4 de noviembre por el Gobierno de Marruecos, que el Secretario General continúe las consultas con las partes involucradas e interesadas tal y como señala en las conclusiones de su informe y tal como acaba de aprobarse en la nueva resolución¹, y que se acelere por la Asamblea General — es decir, por la Cuarta Comisión — el examen del problema de fondo para que se pueda llegar a una decisión definitiva y urgente sobre la descolonización del Sáhara Occidental, a la vista del informe de la Misión Visitadora de las Naciones Unidas al Sáhara Occidental² y del dictamen de la Corte Internacional de Justicia³.

24. Si, no obstante lo expuesto anteriormente y a pesar de la nueva resolución, el Gobierno de Marruecos no detuviera la marcha y tratase de violar la frontera del Sáhara Occidental, se crearía en el Territorio una situación extremadamente grave por las reacciones que inevitablemente habrían de producirse. En consecuencia, si tampoco la nueva resolución adoptada sirve para conjurar la amenaza ya denunciada por el Gobierno español en el Consejo el 20 de octubre, y se producen hechos consumados que hagan imposible la aplicación de cualquier fórmula de solución pacífica dentro del marco de las Naciones Unidas, el Gobierno español, consciente de sus obligaciones como Potencia administradora, que le imponen — con arreglo a la Carta de las Naciones Unidas — la defensa del Territorio y de su integridad territorial y la protección de su población contra todo abuso, declara que, de realizarse la marcha anunciada por el Rey de Marruecos, la repelerá con todos los medios a su alcance, incluido el empleo de la fuerza armada.

25. Mi delegación ha tenido conocimiento a primeras horas de la madrugada de hoy, del proyecto de resolución S/11865 elaborado durante las consultas oficiosas celebradas ayer por los miembros del Consejo de Seguridad. A la vista del informe del Secretario General y de la deterioración progresiva de la situación en la zona, al no haberse tomado hasta el momento ninguna medida por parte del Gobierno de Marruecos para suspender la marcha sobre el Sáhara Occidental, la delegación española, siguiendo instrucciones del Gobierno, solicitó ayer una reunión urgentísima del Consejo para denunciar este agravamiento de la situación y precisar la posición del Gobierno español.

26. Asimismo, se trataba de pedir al Consejo que asumiera las responsabilidades que le encomienda

la Carta para encontrar una solución pacífica a la grave situación existente en la zona. El Consejo, como resultado de consultas oficiosas de sus miembros, decidió aprobar el proyecto de resolución S/11865 antes de dar oportunidad a mi delegación para expresar en sesión pública sus puntos de vista.

27. Mi delegación hubiera preferido ser oída antes de la decisión, pero quisiera dejar bien claro que la gravedad del problema con que nos enfrentamos está llegando a tales extremos que las cuestiones procesales pierden toda importancia si se consigue el objetivo fundamental de suprimir la causa que ha desencadenado esta tensión y que está contribuyendo a la deterioración progresiva y acelerada de la situación en la zona, al hacer imposible cualquier solución pacífica del problema de fondo, es decir, de la descolonización del Sáhara.

28. En este contexto y a la luz de las consideraciones antes expuestas, mi delegación considera de extrema importancia que el Gobierno de Marruecos acepte la petición del Consejo contenida en el párrafo 1 de la resolución de que suspenda la marcha sobre el Sáhara. Siendo esta marcha la causa fundamental de la tensión existente en la zona, su suspensión tendrá necesariamente como efecto crear un clima de entendimiento y de diálogo entre todas las partes interesadas y afectadas y una base sólida para que las consultas y gestiones que el Secretario General deberá realizar ahora con arreglo al nuevo mandato de la resolución aprobada puedan tener el éxito que estoy seguro todos deseamos.

29. España, como Potencia administradora del Territorio y responsable de su defensa con arreglo a la Carta, está dispuesta a seguir ofreciendo al Secretario General toda la colaboración y el apoyo que precise para el desempeño de este mandato y está abierta a cualquier solución que, en el marco de las Naciones Unidas y con el debido respeto a las resoluciones pertinentes de la Asamblea General sobre el Territorio, sea aceptable para todas las partes interesadas y afectadas.

30. Sr. LAI Ya-li (China) (*traducción del chino*): El 22 de octubre, en la 1850.ª sesión del Consejo de Seguridad, la delegación china explicó su posición básica sobre esta cuestión. Para resumir dicha posición diré que siempre hemos estado firmemente a favor de que termine la dominación colonial española sobre el Sáhara Occidental. Mientras tanto, en vista de algunos factores complicados y de las circunstancias propias del problema del Sáhara Occidental, esperamos sinceramente que los países africanos interesados, junto con el pueblo del Sáhara Occidental, basándose en los intereses supremos de la unión contra el colonialismo y el imperialismo, encuentren una solución razonable al problema que plantea esa región mediante consultas amistosas, a fin de preservar la unidad y amistad entre los países y pueblos interesados y para evitar que se siga agravando y complicando la cuestión. Al mismo tiempo, consideramos necesario mantener

especial vigilancia e impedir que las superpotencias aprovechen la oportunidad para injerirse en el problema. Con este espíritu, la delegación china ha apoyado el proyecto de resolución S/11865.

31. Sr. SALAZAR (Costa Rica): Señor Presidente, en primer término, mi delegación quiere expresarle su cálida congratulación por corresponderle la Presidencia del Consejo de Seguridad durante el mes que empezó ayer. El hecho por cierto muy diciente de que el mismo día que usted asumió el cargo le haya impreso a la actividad del Consejo un ritmo de trabajo extraordinario y veloz, revela su elevada responsabilidad y nos confirma cuán grande y valiosa es su experiencia en los asuntos que competen a la Presidencia del Consejo. Al rendir tributo a sus excelentes cualidades de diplomático, mi delegación desea ofrecerle toda su colaboración para la feliz conclusión de la difícil gestión que usted desempeñará este mes. Mi delegación desea aprovechar la ocasión también para rendir tributo y congratular a su antecesor, el Sr. Rydbeck, de Suecia, por las relevantes tareas que desempeñó al frente de la Presidencia del Consejo.

32. Mi delegación ha estudiado con el mayor detenimiento y cuidado el informe del Secretario General [S/11863], y gracias a los importantes elementos de juicio que nos suministra, ha sido posible a todos los miembros del Consejo tomar el exacto pulso de la crisis. Tanto el informe como los demás elementos que verbalmente comunicó el Secretario General a los miembros del Consejo en las consultas officiosas fueron recibidos con general beneplácito. Permítaseme expresarle mi felicitación por tan esclarecida actuación.

33. En cuanto al asunto que nos ocupa, mi delegación desea exponer los criterios siguientes. La opinión favorable de mi delegación a la resolución que acaba de resultar aprobada responde fundamentalmente a que ha querido adherir al consenso que, tras muy delicadas y extensas consultas, convinieron los miembros del Consejo en las sesiones officiosas que mantuvieron hasta avanzadas horas de esta madrugada. Comprende mi delegación que en una materia tan delicada, que entraña la consideración de opiniones divergentes, es ilusorio que nadie pueda pretender que predominen en su totalidad las tesis que uno hubiera querido que quedaran establecidas en la resolución. En las difíciles circunstancias en que el Consejo arribó a un consenso, vale la pena destacar que a lo que debe atribuirse importancia medular es al hecho de que ha respondido con toda la urgencia y prontitud que la situación lo amerita. Con esto, mi delegación quiere significar que, quizás más importante que lo que pudiera deducirse literalmente de la resolución, el hecho de que el Consejo haya tomado rápida y oportuna acción, eludiendo todo propósito de diferir el examen de una cuestión de extrema gravedad, es el más claro y contundente testimonio de su preocupación y de que ha tomado muy en serio la responsabilidad que le cabe como órgano encargado de velar por el mantenimiento de la paz y de la seguridad internacionales.

34. Tanto por no perturbar el consenso a que finalmente llegaron los miembros del Consejo, como por el valor que mi delegación le asigna a una acción rápida del Consejo cuando se encuentra en presencia de una situación potencialmente explosiva que requiere su urgente atención, mi delegación no quiso insistir en la necesidad de que la resolución contuviera otros elementos que más directamente apuntaran y definirían la situación de crisis que se ha producido en el Sáhara Occidental. El criterio de mi delegación quedó ampliamente expuesto en las consultas officiosas, y ahora estima que no cae en ninguna redundancia si hace una condensada referencia de los elementos que hubiera sido útil tomar en cuenta. Sigue creyendo, sin embargo, que si tal referencia en esta etapa de la consideración del problema fue evitada, ello no obsta para que si la situación lo llegare a ameritar, el Consejo no eluda adoptar tales elementos.

35. Mi delegación ha sostenido reiteradamente que la verdadera causa desencadenante de los hechos que han producido la crisis debe situarse en el anuncio primero, y luego en las acciones que le han seguido, dado a conocer por el Gobierno de Marruecos, por el elevado conducto de Su Majestad el Rey Hassan II, de una marcha de 350,000 personas con el propósito de tomar el Territorio del Sáhara Occidental. A raíz de esto, España, como Potencia administradora, pidió una reunión urgente del Consejo de Seguridad, que tuvo lugar el 22 de octubre, en la cual el Consejo adoptó la resolución 377 (1975), cuyo aspecto medular reside en el mandato que otorgó al Secretario General para entablar consultas con las partes involucradas e interesadas. Desde aquella oportunidad en que el Consejo se reunió, mi delegación insistió en que no debía prescindirse de aludir lo más claramente que se pudiera a la verdadera causa del problema, y llegó a concretar su propósito en un proyecto de resolución propio [S/11853/Rev.1] que hacía clara alusión a la verdadera causa del problema que está amenazando la paz y la seguridad de la región. En aquella ocasión, y seguramente en aras de la conciliación con otros criterios, el Consejo prefirió adoptar una resolución que posibilitara en una primera instancia acercarse, a través del Secretario General, a las partes para procurar resolver por la vía de las negociaciones la grave situación que tenía ante sí. Las consultas y las negociaciones, en aplicación del mandato de la resolución 377 (1975), fueron llevadas a cabo con mucha inteligencia y tacto por el Secretario General, y las puso en conocimiento del Consejo [S/11863].

36. En esta nueva etapa de conocimiento del problema, mi delegación volvió a insistir en la necesidad de que en una nueva resolución no se eludiera la mención expresa del Gobierno y de las acciones que éste está llevando a cabo, que siguen constituyendo el foco de la fricción. Nuevamente el Consejo ha preferido evitar la mención específica al Gobierno y a la causa desencadenante de la crisis. Nadie debe llamarse a engaño, sin embargo, de que, a pesar de que las resoluciones hasta ahora adoptadas por el Consejo

han evitado llamar las cosas por su propio nombre, ello pudiere dar lugar a interpretarse como que el Consejo, en alguna forma, está desentendido de cuál es y dónde reside la verdadera causa de la crisis. Nadie podrá interpretar tampoco que la reciente resolución¹ se ha emitido en vista de otros desarrollos de que ha tomado conocimiento el Consejo.

37. Es necesario dejar sentado con toda claridad que esta nueva acción del Consejo se ha producido a raíz del informe del Secretario General y en acatamiento de la acción subsiguiente que, conforme al párrafo 1 de la resolución 377 (1975), debía esperar del Consejo. Mi delegación desea dejar claro lo anterior, porque no se puede erróneamente pensar que esta nueva acción del Consejo — y desde luego, esta es una afirmación que hace mi delegación atendida a una interpretación propia de los hechos — ha podido ser inducida ante el anuncio hecho por el Gobierno de España de que está dispuesta a defender la integridad del Sáhara Occidental por todos los medios a su alcance, incluyendo el empleo de sus fuerzas armadas.

38. A mi delegación, la verdad sea dicha, no le sorprendió el anuncio de España en razón de las responsabilidades que precisamente por mandato de las Naciones Unidas le caben en cuanto al Sáhara Occidental. España o cualquier otra Potencia administradora de un territorio que está en vías de descolonización por mandato de resoluciones aprobadas por la Asamblea General, tiene deberes claros e ineludibles que cumplir. En el más elevado rango de esos deberes se encuentra — y juiciosamente nadie podría sorprenderse de ello — velar por la inviolabilidad del territorio. ¿Y acaso, me pregunto, no existe una amenaza confesa de violación de la integridad territorial del Sáhara Occidental? Es, pues, acorde con las más clásicas normas de responsabilidad que le competen a una Potencia administradora que, en el contexto de las obligaciones de su mandato, España ha difundido su decisión de mantener, cuidar y velar por la inviolabilidad del Territorio del Sáhara Occidental. Para quienes, equivocada o maliciosamente, quisieran situar el problema de aquel Territorio en otro ámbito, basta con lo que he dejado expresado.

39. Por lo demás, mi delegación no puede dejar de ver como muy positivo el hecho de que en la resolución que acaba de aprobarse, específicamente en la parte considerativa, en dos párrafos se hace clara e inequívoca referencia a la continuidad del proceso de descolonización que ha venido adelantándose con arreglo a la resolución 3292 (XXIX) de la Asamblea General, referencia a la que no cabe darle otro sentido que el que concretamente le cabe; es decir, que el Consejo únicamente se ocupa de la crisis que se ha producido por la acción unilateral de una nación, y que el proceso de descolonización debe continuar y progresar al ritmo del impulso que le imprima la Asamblea General. Cualquier tesis que se sostenga en el sentido de vincular el proceso e fondo del Sáhara Occidental, que a juicio de mi delegación debe culminar con la

autodeterminación, con la crisis actual, que espero sea transitoria, es una errada apreciación que, desde luego, a la luz de la resolución aprobada no procede.

40. Sr. SAITO (Japón) (*interpretación del inglés*): Señor Presidente, la delegación del Japón desea en primer término felicitar a usted, Sr. Malik, por su acceso a la Presidencia del Consejo durante el mes de noviembre. El Consejo ya se ha beneficiado grandemente de su hábil dirección, como ha quedado demostrado durante las consultas oficiosas celebradas ayer. Confío en que el Consejo cumplirá con sus responsabilidades en la forma más efectiva y constructiva bajo su Presidencia. Mi delegación quisiera también aprovechar esta oportunidad para rendir homenaje a su predecesor, el Sr. Rydbeck, de Suecia, por sus extraordinarios y fructíferos servicios al Consejo en el mes de octubre.

41. Mi delegación se ha unido a la aprobación por consenso del proyecto de resolución S/11865 por el Consejo. Nos sentimos sumamente satisfechos porque el Consejo, una vez más, ha cumplido con sus responsabilidades en forma rápida y unánime con objeto de hacer frente a la grave situación existente en la zona del Sáhara Occidental. En vista de esta situación, la acción adoptada hoy por el Consejo es adecuada y oportuna.

42. Mi delegación ha examinado el informe del Secretario General relativo a los resultados de sus consultas en cumplimiento de la resolución 377 (1975) del Consejo de Seguridad sobre la situación en el Sáhara Occidental. Este informe es breve, pero global. Contiene una información extremadamente valiosa y directa, que permitió al Consejo considerar las medidas ulteriores adecuadas que se estimaran necesarias para hacer frente a la situación actual en la región. Agradecemos mucho los logros del Secretario General al aplicar la resolución del Consejo en un tiempo tan breve. Su informe sobre sus consultas con los cuatro Gobiernos ha presentado al Consejo en forma muy clara las posiciones de estos Gobiernos sobre la cuestión del Sáhara Occidental. De este modo, como resultado de su visita, el Consejo ha obtenido una información útil, sobre la base de la cual pudo adoptar esta medida.

43. Mi delegación quiere declarar que le satisface la misión del Secretario General y que esto deriva no sólo de la manera en que él ha expresado la preocupación del Consejo sobre la situación, sino también de su constructivo enfoque y sus actividades tendientes a acelerar la adopción de todas las medidas posibles para lograr una solución aceptable para esta situación explosiva. Como ha señalado el Secretario General en los párrafos 18 y 19 de su informe, continúan sus consultas con las partes involucradas e interesadas en la esperanza de que todas ellas llegarán eventualmente a un acuerdo para una solución aceptable. Tomando esto en cuenta, mi delegación ha apoyado plenamente la resolución que se acaba de aprobar, en la que el Consejo pide al Secretario

General que continúe e intensifique sus consultas con estos Gobiernos.

44. A pesar de la visita del Secretario General a la región, la situación relativa al Sáhara Occidental continúa siendo grave. Seguimos preocupados respecto de una situación que podría aumentar la tirantez. El Consejo, en su resolución 377 (1975), hizo un llamamiento a las partes involucradas e interesadas para que actuaran con prudencia y moderación y para que permitiesen que la misión del Secretario General pudiera desarrollarse en condiciones satisfactorias. Es motivo de complacencia para mi delegación que estos Gobiernos hayan prestado su total colaboración al Secretario General en el cumplimiento de la misión que le confió el Consejo. Tengo ardientes esperanzas de que la misma cooperación demostrada le será prestada en el futuro.

45. Para concluir y en vista de la situación prevaleciente en la región, mi delegación espera sinceramente que todas las partes atenderán la resolución 377 (1975) y la que acabamos de adoptar, actuando con moderación y absteniéndose de toda acción unilateral o de otra índole que pueda agravar la situación en la región, en espera del logro de una solución aceptable para todas las partes.

46. Sr. BENNETT (Estados Unidos de América) (*interpretación del inglés*): Señor Presidente, permítame expresarle mi agradecimiento por la forma rápida en que usted asumió los deberes correspondientes a la Presidencia del Consejo y procedió con tanta rapidez en este momento de crisis. El Consejo tendrá oportunidad de aprovechar de su larga experiencia durante un mes que promete estar muy recargado de tareas para este órgano. Séame también permitido expresar la gratitud de mi Gobierno por la destacada manera en que su predecesor, el Sr. Rydbeck, de Suecia, dirigió los asuntos del Consejo durante el mes anterior.

47. En cuanto al tema que se está debatiendo, quisiera manifestar nuestra admiración por la forma como el Secretario General enfocó este problema tan grave y por la energía y dedicación con que persiguió un acuerdo entre las partes. Mi Gobierno apoya plenamente los términos de la resolución que acabamos de aprobar por consenso y alentamos al Secretario General a que continúe con sus vigorosos esfuerzos en sus tratativas con las partes involucradas e interesadas. Esperamos que se pueda encontrar una solución que tenga en cuenta las opiniones de las partes, de acuerdo con todas las resoluciones de la Asamblea General y del Consejo de Seguridad que se refieren a la forma en que un territorio dependiente puede lograr el objetivo de la libre determinación.

48. También hacemos un llamamiento a todas las partes involucradas para que eviten cualquier acción que pueda convertir esta importante región del mundo en un escenario de enfrentamiento y quizá de tragedia humana. Los vínculos que unen los pueblos de la región

deben hacer que todos se sientan igualmente conscientes de la necesidad de encontrar una solución pacífica y mutuamente aceptable.

49. Sr. MURRAY (Reino Unido) (*interpretación del inglés*): Señor Presidente, permítaseme comenzar felicitando a usted en nombre de mi delegación por haber asumido las funciones de Presidente del Consejo de Seguridad y por la energía y la competencia con que ha tratado los problemas que hemos enfrentado en los dos últimos días, así como también por habernos guiado hacia el consenso que acabamos de adoptar. Espero que no haya malentendido cuando digo que confiamos en que los 28 días restantes de su Presidencia serán menos arduos que los dos primeros. No obstante, no nos cabe duda de que usted ha respondido en forma correcta a la urgencia de la situación y de que su propia contribución personal ha sido decisiva para llevarnos a los resultados que hemos logrado juntos. También quisiera felicitar a su predecesor, el Sr. Rydbeck, de Suecia, por la forma tan sabia y competente con que ha dirigido nuestros debates anteriores sobre esta cuestión y por la manera como ha tratado los demás importantes problemas que se plantearon al Consejo en el mes de octubre.

50. No hay duda de que no obstante los esfuerzos realizados previamente en el Consejo a fin de reducir la tirantez en la región, la situación continúa siendo grave. La información que usted y el Secretario General nos presentaron anoche es causa adicional de preocupación. Sin embargo, no dudamos de que ha sido correcto que el Consejo actuara en forma decidida y rápida. Esperamos que todas las partes involucradas e interesadas atenderán el llamamiento hecho por el Consejo en procura de evitar toda acción unilateral o de otra índole que pueda aumentar la tensión en la región. Esta es la necesidad inmediata.

51. La medida siguiente es que el Secretario General reanude con urgencia las consultas que ya ha iniciado con todas las partes involucradas e interesadas para encontrar una solución pacífica y equitativa. A este respecto, quisiera felicitar al Secretario General por la forma en que hasta ahora ha cumplido con las tareas que le confiamos en la resolución 377 (1975) de 22 de octubre pasado, y por el informe admirable que nos ha presentado. Aunque surge con claridad que subsisten divergencias, su informe demuestra la disposición de todas las partes de hacer uso de sus buenos oficios a fin de hallar una solución al problema. Consideramos que él ha comenzado en forma excelente y que sus esfuerzos constantes nos ofrecen la mejor esperanza de lograr un resultado pacífico y equitativo, aceptable para todos.

52. Sr. OYONO (República Unida del Camerún) (*interpretación del francés*): Señor Presidente, en primer lugar, permítame expresarle el agrado con que me asocio a mis colegas para felicitarlo por ocupar la Presidencia del Consejo de Seguridad durante el mes de noviembre. Estoy personalmente satisfecho porque

usted es un diplomático eminente y respetado, y siempre enriquece el trabajar con usted. Además, porque mi delegación aprecia su contribución personal así como la de su delegación para promover y poner en práctica los ideales de paz, de justicia y progreso de los que se ocupa la Organización. Y en fin, porque mi país mantiene con el suyo, la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, excelentes relaciones de cooperación. Aprovecho igualmente la ocasión para rendir tributo y expresar toda mi gratitud a su predecesor, el Sr. Rydbeck, por la competencia, la autoridad y habilidad con que ha dirigido el trabajo del Consejo durante el mes de octubre.

53. La delegación de la República Unida del Camerún ha tenido la satisfacción de adherirse al consenso a favor del proyecto de resolución S/11865 relativo a la situación que prevalece en el Sáhara Occidental. Mi delegación ha tenido más fundamento para ello porque está convencida, a la luz del excelente informe del Secretario General, que tuvo a bien complementar con un informe verbal, de que la situación es grave. La tensión sigue en aumento en esa región y en cualquier momento podría desencadenar un enfrentamiento militar que podría poner en peligro la paz y la seguridad internacionales, como algunas delegaciones lo han subrayado. Incumbe al Consejo de Seguridad, como acaba de hacerlo, el adoptar a este respecto las responsabilidades específicas que le corresponden y actuar con celeridad y decisión, tomando medidas preventivas para evitar la peor.

54. Nuevamente hacemos un llamamiento solemne a todas las partes involucradas e interesadas, a fin de que se abstengan de toda acción unilateral o de otra índole que pueda agravar la tirantez en esa parte de África y poner en peligro la paz y la seguridad internacionales. Rogamos a esas partes que presten toda su cooperación al Secretario General en el cumplimiento de la tarea difícil y delicada que acaba de confiarle el Consejo, o sea, que continúe sus consultas comenzadas desde que se aprobó la resolución 377 (1975) del Consejo.

55. Para concluir, quiero expresar una vez más todo mi agradecimiento al Secretario General y a sus colaboradores por los esfuerzos que despliegan constantemente en favor de la paz y la seguridad internacionales, y en particular en esta cuestión del Sáhara Occidental, a fin de lograr una solución justa y aceptable para todas las partes.

56. Sr. VINCI (Italia) (*interpretación del inglés*): Señor Presidente, al dirigirme a usted quisiera comenzar por decir que nos parece que no tenemos menos suerte este mes que en octubre. En cuanto al Sáhara Occidental, usted ha comenzado donde terminó el Sr. Rydbeck y ha actuado con la misma energía, competencia, previsión y dominio, para utilizar sus propias palabras. A usted, como al Sr. Rydbeck, les debemos, por su competencia y la capacidad de organización de usted y de los miembros de su delegación, que en un

plazo tan breve en comparación con casos anteriores, se haya aprobado una resolución por consenso.

57. Al mismo tiempo, sabemos que el resultado positivo de nuestras intensas consultas de ayer y de esta mañana no hubieran sido posibles sin el informe del Secretario General. Es un informe admirable en una misión no menos admirable. Excelente por la claridad y brevedad. Quisiera expresar al Secretario General y a sus colaboradores nuestro agradecimiento y nuestra admiración por lo que han logrado. El informe del Secretario General fue el principal factor que inspiró nuestra tarea, hasta tal punto que gran parte de las palabras que figuran en la resolución que se acaba de aprobar se tomaron de ese documento. Naturalmente, cada uno de los aquí presentes pueden sentir cierto orgullo por haber contribuido de alguna manera y en diverso grado a las decisiones de hoy, trabajando bajo la dirección de usted, Señor Presidente, en un espíritu notable por la cooperación y armonía. Sin embargo, para ser justos, debemos reconocer que el mérito principal, otorgándolo a quien corresponde, es del Secretario General.

58. Hay un punto en el informe del Secretario General que mi delegación considera alentador. Me refiero al hecho de que a pesar de que existen aún diferencias entre las partes involucradas e interesadas, hay un reconocimiento unánime del papel que tienen que desempeñar las Naciones Unidas en la búsqueda de una solución pacífica de este problema. En la primera declaración que escuchamos esta mañana, observamos que a pesar de las posiciones y punto de vista opuestos, que confirman la gravedad de la situación, esa unanimidad no se ha quebrantado. Confiamos sinceramente, por lo tanto, en que todas las partes darán suficiente latitud y tiempo al Secretario General para que pueda llevar a buen término su tan importante y delicada tarea.

59. En la breve declaración que hice el 22 de octubre [1850a. sesión], recalqué el carácter complejo y difícil de una situación en la que se hallan involucrados tantos y tan importantes intereses. Ello constituye una razón más para esperar que las partes involucradas e interesadas tengan la suficiente comprensión y cooperación, porque de lo contrario las posibilidades de mejorar la grave situación actual y lograr una solución pacífica disminuirían.

60. Sr. TCHERNOUCHTENKO (República Socialista Soviética de Bielorrusia) (*interpretación del ruso*): Señor Presidente, permita a nuestra delegación que lo felicite por ocupar el importante puesto de Presidente del Consejo de Seguridad, y que le exprese la convicción de que bajo su dirección el Consejo actuará con eficacia y cumplirá las importantes responsabilidades que le impone la Carta de las Naciones Unidas. Al mismo tiempo, quisiéramos agradecer a su predecesor, el representante de Suecia, Sr. Rydbeck, quien dirigió los trabajos del Consejo con gran habilidad y profundo conocimiento de su

cometido, en las condiciones de complejidad y responsabilidad prevalecientes en el mes de octubre.

61. La delegación de la RSS de Bielorrusia ha apoyado plenamente el proyecto de resolución sobre la situación en el Sáhara Occidental, y en atención a esta decisión del Consejo quisiéramos señalar lo siguiente.

62. En los últimos 10 días, el Consejo ha examinado en dos oportunidades la cuestión relativa al Sáhara Occidental, lo cual es claro testimonio de que en esa región la situación continúa siendo grave. De conformidad con la resolución 377 (1975) del Consejo, el Secretario General ha llevado a cabo su misión y celebró negociaciones con las partes involucradas e interesadas. Como lo han hecho otros miembros del Consejo, la delegación de Bielorrusia expresa su agradecimiento al Secretario General por los esfuerzos que ha desplegado en interés de la paz y la normalización de la situación en aquella región, y por el informe que no ha presentado [S/11863].

63. En el párrafo 20 de ese informe — como ya lo han subrayado otros miembros del Consejo — se dice que “la situación de la región sigue siendo grave. Por lo tanto, considero que es sumamente importante evitar toda medida que pueda aumentar aún más la tirantez.”

64. En estas condiciones, el Consejo ha actuado correctamente al tomar medidas urgentes y positivas que se enuncian en la resolución que acaba de aprobar. Dicha resolución responde a un fin importante, pues está encaminada a prevenir toda acción unilateral o de otra índole que pueda aumentar la tirantez en la región.

65. Queremos expresar nuestra convicción de que ese llamamiento del Consejo será recibido como corresponde por las partes involucradas e interesadas. Además, la delegación de la RSS de Bielorrusia desea expresar su deseo de que la importante misión del Secretario General y sus consultas con las partes involucradas e interesadas, se intensificarán de conformidad con la nueva resolución del Consejo, a la vez que manifestar su esperanza de que su actuación se vea coronada por el éxito y de que, en última instancia, el Consejo pueda tomar nota con satisfacción de que la tirantez haya desaparecido en aquella región.

66. Al mismo tiempo, nuestra delegación opina que en este período de sesiones la Asamblea General debe prestar la más seria atención a la cuestión del Sáhara Occidental, tema que ya está incluido en su programa. La descolonización de ese Territorio se ha demorado ya mucho y es necesario tomar medidas encaminadas a su eliminación en el Sáhara Occidental para preservar la seguridad en esa región del mundo. La obligación de las Naciones Unidas consiste en lograr que se cumplan las disposiciones de la resolución 1514 (XV) de la Asamblea General, que es la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales — uno de los documentos más importantes aprobados por la Organización — así como las de otras

decisiones de la Asamblea General. Es indispensable garantizar todas las condiciones necesarias para que el pueblo del Sáhara Occidental pueda ejercer su derecho a la autodeterminación.

67. Para concluir, la delegación de la RSS de Bielorrusia quiere subrayar una vez más la particular importancia de la resolución que acaba de aprobar el Consejo de Seguridad y expresar su convicción de que ella servirá para reforzar la paz y la seguridad internacionales.

68. Sr. de GUIRINGAUD (Francia) (*interpretación del francés*): Señor Presidente, en primer término, quisiera felicitarlo en nombre de la delegación de Francia con motivo de su acceso a la Presidencia del Consejo. No pronuncio estas palabras como un simple rito, sino que lo hago con la real y sincera convicción de que en menos de 48 horas usted ha aportado una importante contribución a nuestros trabajos y a nuestros esfuerzos para encontrar solución a un problema que con razón preocupa a la comunidad internacional. Puede usted estar seguro de que la delegación de Francia no le escatimará su apoyo durante el cumplimiento de su misión, especialmente cada vez que sus altas funciones lo lleven a pedir al Consejo que labore para disminuir la tirantez y para afianzar el mantenimiento de la paz.

69. No quiero olvidar la valiosa contribución que su predecesor aportó a nuestros trabajos sobre esta misma cuestión en una fase anterior. Deseo expresar el agradecimiento de mi delegación por la notable manera en que dirigió los trabajos del Consejo durante el mes de octubre sobre esta cuestión y otras no menos importantes.

70. La celeridad y la eficacia con que el Secretario General ha cumplido la misión que le fue encomendada por el Consejo, constituyen una nueva prueba de su gran autoridad personal y de su consagración a la causa de la paz. Deseamos darle las gracias y nos congratulamos al comprobar que en tan poco tiempo, y merced al notable informe que nos ha proporcionado, ha hecho posible que tengamos una idea acerca de las posiciones de las partes interesadas. Quiero también expresar nuestro agradecimiento a los colaboradores del Secretario General, que le han ayudado en el cumplimiento de su delicada misión.

71. No cabe la menor duda de que la tarea del Consejo se ha visto facilitada grandemente por la claridad del informe presentado. Como lo han señalado los representantes de varios países en el curso de las consultas realizadas, si bien la situación en la región de que se trata sigue siendo grave, la verdad es que varios elementos positivos y por ende de esperanza han aparecido. En efecto, es evidente que ninguna de las partes interesadas e involucradas en la controversia que nos ocupa, rechaza de antemano una eventual intervención de las Naciones Unidas, aparte de que las consultas continúan.

72. Basado en estas observaciones, el Consejo ha podido elaborar el proyecto de resolución sobre el cual acabamos de votar. Ciertamente es que nuestras consultas han sido largas y relativamente difíciles, pero el Consejo debe sentir la satisfacción de haberse mantenido dentro de los límites de lo que era aceptable para todas las partes y de haber tenido en cuenta la complejidad del problema. No es menos cierto que la situación en la región sigue siendo grave y que en tales circunstancias el Consejo tiene una pesada responsabilidad. Todos tenemos plena conciencia de ello, y éste es el motivo que el que sin más demora hemos hecho ese llamamiento a todas las partes involucradas e interesadas.

73. Si bien de la resolución el texto aprobada hoy por el Consejo difiere de la resolución 377 (1975), la delegación francesa considera de suma importancia los consejos a las partes interesadas para que den muestras de prudencia y moderación. Esta es la única manera en que puede evitarse que se agrave la situación. Como país mediterráneo, próximo por tanto a los intereses comunes de los Estados de la región, Francia desea que se mantenga allí la paz y que el camino de las consultas conduzca a una solución satisfactoria del problema que ha motivado la convocatoria del Consejo.

74. Sr. JACKSON (Guyana) (*interpretación del inglés*): A pesar de que el Consejo se reúne para considerar una situación muy grave — la situación relativa al Sáhara Occidental — cuya gravedad y urgencia están más allá de toda duda, quisiera iniciar mi intervención felicitándolo a usted, Sr. Malik, por haber asumido el cargo de Presidente durante el mes de noviembre. El hecho de que desde el mismo primer día de su Presidencia haya tenido que dirigir deliberaciones sobre una situación tan delicada no es, según espero, mal augurio de lo que pueda suceder durante el resto del mes. Cualesquiera que sean los problemas que nos aguarden durante el mes de noviembre, confío en que sus muchos años de experiencia en las negociaciones internacionales y su competencia y talentos diplomáticos tan conocidos, nos resultarán de mucha utilidad. También quisiera decir unas palabras de agradecimiento a su predecesor, el representante de Suecia, Sr. Rydbeck. Dirigió los asuntos del Consejo con la competencia, paciencia y tacto característicos en él, hasta los últimos días de octubre, cuando empezamos a considerar la grave situación relacionada con el Sáhara Occidental. Y ahora me referiré a esta situación.

75. La gravedad actual de la situación ha sido reconocida casi universalmente, pues se ha deteriorado desde la última vez que nos reunimos. El verdadero peligro de que haya una violación grave de la paz y la seguridad ha quedado revelado ya claramente. Por cierto, las semillas de un conflicto armado que antes eran evidentes están ahora a punto de germinar. Me temo que estamos casi en el momento en que los acontecimientos pueden evolucionar en forma incontrolable.

76. En ocasión de aprobar su resolución 377 (1975) de 22 de octubre, el Consejo de Seguridad decidió fundamentalmente cuatro cosas:

— Primero, declaró que actuaba de conformidad con las disposiciones del Artículo 34 de la Carta de las Naciones Unidas, que se refiere a la solución pacífica de las controversias;

— Segundo, reconoció, como se especifica en la Carta, que la Asamblea General es la que tiene la responsabilidad de tratar los aspectos de fondo de la cuestión del Sáhara Occidental;

— Tercero, confió al Secretario General la tarea de entablar consultas inmediatas con las partes involucradas e interesadas, y le pidió que presentara un informe al Consejo tan pronto como fuera posible para que éste tomara las medidas apropiadas a fin de ocuparse de la situación relativa al Sáhara Occidental;

— Por último, el Consejo formuló un llamamiento a las partes involucradas e interesadas para que dieran muestras de cautela y moderación.

77. En virtud de la resolución 377 (1975), el Consejo recibió y consideró el informe del Secretario General. Se trata de un informe digno de admiración, en el que se reflejan el cuidado, la paciencia, la dedicación y la competencia del Secretario General. Aplaudimos sus esfuerzos incansables y le manifestamos nuestro más profundo agradecimiento por su informe, el cual refleja precisa y brevemente las posiciones de las partes involucradas e interesadas, y contiene dos observaciones sumamente importantes que aparecen en los párrafos 19 y 20.

78. Mi delegación toma nota de que algunas de las partes involucradas e interesadas han considerado las circunstancias relativas a la llamada "marcha verde" y la descolonización del Sáhara Occidental como dos cosas que se vinculan de cierta manera. Si bien puede ser cierto que una de las acciones puede haberse concebido y promulgado con el deseo de influir en las decisiones sobre la otra cuestión, mi delegación adhiere firmemente a la posición que manifestó anteriormente de que los dos problemas — es decir, la descolonización del Sáhara Occidental y las medidas que puedan poner en peligro la paz y la seguridad en la zona mediante la creación de hechos consumados — deben mantenerse por separado y tratarse diferentemente en el Consejo.

79. Por lo tanto, a juicio de mi delegación, el Consejo de Seguridad se preocupó con toda razón y ante todo de las observaciones que figuran en los párrafos 19 y 20 del informe del Secretario General. La resolución que acabamos de aprobar tiene en cuenta estas observaciones. Se ha pedido al Secretario General que prosiga e intensifique sus consultas o, en otras palabras, que las concluya lo más pronto posible. Mi delegación apoya plenamente los esfuerzos del Secre-

tario General en la consideración de esta grave situación. Mi delegación también espera que ninguna de las partes involucradas e interesadas enfoque sus otros contactos de manera que puedan demorar o frustrar los esfuerzos del Secretario General. Sin embargo, el Consejo, como lo indica la resolución, sigue dispuesto a tomar otras medidas en caso de resultar necesario.

80. En lo que se refiere a todas las circunstancias que tienen que ver con la forma en que se trata esta cuestión ante el Consejo, el párrafo 1 de la resolución que acabamos de aprobar reviste una importancia principalísima. La sencillez y la naturaleza del texto, a juicio de mi delegación, no debe ser objeto de una mala interpretación. Se ha redactado en forma cortés y diplomática, pero la intención es clara. Va más allá de un llamamiento y en ella se indica implícitamente la necesidad de que todas las partes involucradas e interesadas, individual y colectivamente, estén a la altura de sus obligaciones en virtud de la Carta en lo que se refiere al mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales.

81. Mi delegación espera fervientemente que en el contexto de lo anteriormente mencionado, ninguna de las partes, unilateralmente o de otra manera, adopte medidas que puedan intensificar la tirantez en la región. Esperamos que las partes involucradas e interesadas cooperen plenamente con el Secretario General y se abstengan de adoptar actitudes o de tomar medidas que puedan dificultar su tarea o que supongan tomar por sí una acción que corresponde a la Asamblea General.

82. Sr. SALIM (República Unida de Tanzania) (*interpretación del inglés*): Señor Presidente, quisiera comenzar mi declaración asociándome a mis colegas para felicitar a usted muy sinceramente por haber asumido la Presidencia del Consejo de Seguridad. Creo, con toda sinceridad y honradez, que es un privilegio para el Consejo contar con una personalidad de su experiencia, alto rango, talento y habilidad para presidir nuestras deliberaciones de este mes que sin exagerar las cosas, promete ser de mucha actividad.

83. El hecho de que bajo su conducción, puesta de relieve en las consultas oficiosas, el Consejo haya podido aprobar esta mañana por consenso el proyecto de resolución propuesto, es testimonio del talento y de la experiencia de usted. Confío y espero, al comenzar las deliberaciones del Consejo durante el mes de noviembre, que usted continuará conduciéndonos de la misma manera y que el Consejo podrá adoptar medidas decisivas con el máximo de acuerdo. Quisiera también rendir homenaje a su predecesor, el representante de Suecia, no tanto por haberle dejado a usted algo que hacer, sino por la forma excelente en que dirigió nuestras deliberaciones del mes pasado.

84. El Consejo se reúne para tratar de una situación cada vez más grave en el Sáhara Occidental. Esta gra-

vedad se refleja claramente en el informe del Secretario General. Sin embargo, la situación ha empeorado desde que el informe fue preparado y distribuido. No cabe duda de que a menos que prevalezca la cautela y la moderación, los acontecimientos en la región podrían tener las más trágicas consecuencias.

85. Por lo tanto, cuando mi delegación se asoció a la resolución que el Consejo acaba de aprobar, lo hizo sabiendo perfectamente que con esta decisión el Consejo ha demostrado su voluntad de evitar un enfrentamiento en la zona y alentar una solución pacífica para la descolonización del Sáhara Occidental, de conformidad con las resoluciones y decisiones de las Naciones Unidas.

86. Creemos que la resolución no deja lugar a ambigüedades o interpretaciones erróneas. La voluntad del Consejo de que las partes involucradas e interesadas se abstengan de toda acción unilateral, o cualquier otra, está afirmada claramente. A este respecto, deseamos hacer hincapié en el hecho de que esta posición ha sido apoyada unánimemente por el Consejo, y demuestra en forma elocuente la determinación del mismo de que no se haga nada que altere la situación jurídica del Territorio. Mi delegación desea hacer hincapié en este punto. Formulamos un llamado a todas las partes involucradas e interesadas para que atiendan este requerimiento del Consejo. Subrayamos el hecho de que las Naciones Unidas no pueden ni deben tolerar ningún intento de crear un hecho consumado.

87. Cuando el Consejo de Seguridad adoptó la resolución 377 (1975), era nuestra esperanza cierta de que el llamamiento que la misma contenía sería atendido. El Consejo decidió entonces, lo mismo que ahora — quizá con mayor firmeza — que no se adoptara ninguna acción, unilateral o de otra índole, que pudiera aumentar la tirantez en la región. Lamentablemente, ese llamamiento no ha obtenido la reacción deseada y que había derecho a esperar. Expresamos nuestra confianza de que la decisión actual del Consejo tendrá respuesta positiva por parte de todos los interesados a fin de disminuir la tensión y crear condiciones de normalidad para que el pueblo del Sáhara Occidental ejerza su derecho a la libre determinación de conformidad con la resolución 1514 (XV) y otras resoluciones pertinentes de la Asamblea General. Quisiéramos subrayar nuevamente, si hace falta, que nada, absolutamente nada, debe hacerse para interferir con los derechos legítimos del pueblo del Territorio.

88. Como lo señala claramente la resolución, el tema del Sáhara Occidental está inscrito en el programa de la Asamblea General en su trigésimo período de sesiones. La Asamblea tiene ante sí el informe de la Misión Visitadora al Territorio², Misión a la que he tenido ocasión de aludir en mi declaración del 22 de octubre, y que fue dirigida por el representante de la Costa de Marfil, Sr. Aké. Dicha Misión fue llevada a cabo con la máxima seriedad y determinación, y con la

colaboración de las partes involucradas e interesadas. La Asamblea General contará también con la opinión consultiva de la Corte Internacional de Justicia¹, opinión que fue solicitada concretamente por las partes interesadas e involucradas y apoyada por la Asamblea General la que, por medio de su resolución 3292 (XXIX), solicitó esa opinión. Es lógico, por lo tanto, que la Asamblea General se pronuncie en el momento debido sobre el proceso descolonización del Territorio, tomando en cuenta el informe de la Misión y la opinión de la Corte Internacional de Justicia pero, sobre todo, los deseos del pueblo del Sáhara Occidental.

89. Descartaría hacer una última observación no menos importante antes de concluir mi declaración. La resolución que acabamos de aprobar pide al Secretario General que continúe e intensifique sus consultas. Esto es lógico y oportuno. Cuando en la resolución 377 (1975) confiamos al Secretario General que iniciara sus consultas con las partes interesadas e involucradas, mi delegación tenía suma confianza en que él no dejaría piedra sin remover para encontrar una solución que disminuyera la tensión y creara condiciones conducentes a un eventual arreglo del problema.

90. Los esfuerzos realizados por el Secretario General durante las horas y días transcurridos después de la aprobación de la resolución, justificaron plenamente nuestra confianza. Rendimos homenaje a sus incansables y loables esfuerzos. Expresamos nuestra gratitud por el informe serio y profundo que nos ha presentado. Nuestra gratitud no se refiere solamente a su informe escrito [S/11863], sino también a su meditado informe oral presentado al Consejo anoche cuando estábamos realizando consultas officiosas. Creemos que, dada la cooperación de todas las partes interesadas e involucradas, los esfuerzos del Secretario General darán resultados positivos en relación con la grave situación actual. Por lo tanto, hacemos un llamado solemne a las partes para que le presten total colaboración.

91. Sr. RYDBECK (Suecia) (*interpretación del inglés*): En primer término, Señor Presidente, quisiera felicitarlo sinceramente en nombre de la delegación de Suecia por haber asumido el cargo de Presidente del Consejo de Seguridad. La dirección acertada y competente que podemos esperar este mes ya se manifestó anoche y esta mañana durante nuestras consultas. Le prometo la cooperación sin reservas de la delegación sueca. También le quiero dar las gracias por las palabras tan amables que me ha dirigido. Al mismo tiempo, quiero agradecer a los otros miembros que al hacer uso de la palabra dirigieron amables palabras al anterior Presidente del Consejo.

92. Antes de ir al fondo de la cuestión, quisiera aprovechar esta oportunidad para agradecer, en nombre de la delegación sueca, al Secretario saliente del Consejo de Seguridad, Sr. Kurt Herndl, por los muchos años de servicios distinguidos que ha prestado al Consejo. El mes pasado tuve ocasión de conocer

personalmente cuán importantes son sus servicios. Le deseo mucho éxito en sus nuevas e importantes tareas.

93. Mi delegación se ha unido al consenso sobre la resolución que acaba de aprobarse. Hubiéramos preferido un texto en el que figurara una referencia más directa a la causa inmediata de la crisis, a saber, la marcha proclamada hacia el Sáhara Occidental. Sin embargo, a nuestro juicio, la urgencia y la gravedad de la situación hacían imperativo, ante todo, que el Consejo actuara con rapidez y en forma unánime, y nos complace que se haya logrado ese acuerdo. En realidad, la resolución que se acaba de aprobar no da cabida a ningún malentendido. Mi delegación hace un llamamiento urgente a las partes involucradas e interesadas a que atiendan la decisión de consenso del Consejo y eviten cualquier acción unilateral o de otra índole que pueda intensificar la tirantez en la región.

94. Según informaciones que recibimos anoche y hoy, la gravedad de la situación en la zona aumenta constantemente. Ya en el informe del Secretario General de 31 de octubre se describía una situación muy inquietante, y el Secretario General subraya en su informe la gravedad de la situación con palabras que, aunque mesuradas, no dan cabida a ningún malentendido. Hay otras informaciones disponibles que refuerzan la preocupación tan grande que todos debemos sentir.

95. Los peligros se concentran alrededor de la proyectada marcha de grandes masas de personas hacia el Sáhara Occidental. Aumentan los riesgos de incidentes graves y de un enfrentamiento. Es evidente que los acontecimientos pueden evolucionar en forma tal que las partes pueden perder el control, con el consiguiente peligro para la paz y la seguridad en la región. Una vez más el Consejo de Seguridad ha confiado al Secretario General la tarea de buscar todas las vías que conduzcan hacia una solución ordenada de un problema tan grave. Debemos nuestra más profunda gratitud a sus incansables esfuerzos, dirigidos con gran habilidad y dedicación, y por su informe admirable, lúcido y útil sobre la parte inicial de su misión. Confiamos plenamente en la gran capacidad del Secretario General para tratar esta crisis, que es una situación extremadamente compleja y delicada. El Secretario General tiene el apoyo sin reservas de la delegación sueca, y sé que también de todas las demás delegaciones.

96. Hacemos un llamamiento a todas las partes involucradas e interesadas para que den su plena cooperación al Secretario General en todos los aspectos. Este es un caso en que las Naciones Unidas tienen un papel específicamente crucial que desempeñar. Nuestra esperanza principal radica en la eficacia de los esfuerzos de las Naciones Unidas para ayudar a superar esa situación tan peligrosa. Lo principal de la resolución que acabamos de aprobar es un llamamiento para intensificar todos los esfuerzos por lograr una solución pacífica, pero es también un llamamiento para la realización de los principios fundamentales que

rigen la descolonización de los territorios dependientes. Sólo una solución que tenga plenamente en cuenta los derechos y los anhelos de la población del Sáhara Occidental estará en consonancia con esos principios básicos de la Carta.

97. Sr. EL HASSEN (Mauritania) (*interpretación del francés*): Señor Presidente, antes de entrar al fondo del problema, quiero cumplir con el agradable deber de felicitar a usted en nombre de mi delegación por haber asumido la Presidencia del Consejo. Estamos seguros de que, gracias a su competencia y a sus cualidades de diplomático experimentado, sabrá dirigir nuestros trabajos llevándolos a buen puerto. Quisiera expresar también nuestro agradecimiento a su predecesor, el Sr. Rydbeck, por el tacto y la cortesía con que dirigió nuestras labores durante el mes pasado.

98. El problema del Sáhara es un problema específico que, a nuestro juicio, no puede examinarse de una manera automática y programada, como si se tratara de hacer funcionar a una computadora. Por suerte, nunca ha sido ésta la política de la Asamblea General, como tampoco lo ha sido la del Consejo de Seguridad siempre que ha tenido que tratar los problemas de la descolonización.

99. En efecto, la Asamblea General siempre ha tenido en cuenta, acertadamente, las circunstancias políticas y las características propias de cada situación. Creo que el mérito principal de la Misión Visitadora que fue al Territorio es el de haber destacado lo específico del problema del Sáhara, de haber destacado su carácter indivisible. Por eso creemos que no es realista tratar de aislar un aspecto del problema y querer darle una solución sin tener en cuenta el fondo de la cuestión.

100. La marcha pacífica prevista por el Gobierno marroquí no puede considerarse como algo válido, ni de manera útil ni objetiva sino cuando se trata de examinar el problema fundamental de la descolonización que plantea el Sáhara. El vínculo entre esta marcha y la descolonización del Sáhara está reconocido por la propia España, tal como resulta del informe que nos ha presentado el Secretario General.

101. Deseo subrayar que esta descolonización no será viable ni propicia para el mantenimiento de la paz y la seguridad en esa región a menos que tenga en cuenta su carácter específico; carácter que fundamentalmente se basa en el respeto de la unidad nacional y la integridad territorial de los Estados interesados. Vale decir que, a nuestro juicio, la precipitación con la que parece descarse tratar este problema, evitando abordar el fondo, no facilita el éxito de los contactos que las partes habían iniciado y podían iniciar, de conformidad con la resolución 377 (1975) del Consejo de Seguridad y en virtud del Artículo 33 de la Carta. Y según creo, tampoco facilita las consultas del Secretario General, en las que mi país cifra sus mayores esperanzas.

102. Por lo que respecta a mi país, a pesar de sus dificultades continuará prestando su leal colaboración al Secretario General en la compleja tarea que nuevamente le acaba de conferir el Consejo de Seguridad. Al hacerlo así, queremos seguir prestando nuestro apoyo a las Naciones Unidas, a fin de que encuentren una solución justa y equitativa para este problema. Pero mi país espera no hallarse en una situación difícil en la que se vea obligado a elegir entre su propia existencia y una solución prefabricada y artificial que nada tenga que ver con la realidad. Creo que debe quedar bien claro para todos que, ante esa elección, Mauritania sólo puede elegir a Mauritania.

103. Para terminar, quisiera rendir homenaje al Secretario General por la rapidez y la eficacia del trabajo que ha realizado y, especialmente, por la concisión y claridad del informe que ha presentado al Consejo.

104. El PRESIDENTE (*interpretación del ruso*): Doy la palabra al representante de Marruecos.

105. Sr. SLAOUI (Marruecos) (*interpretación del francés*): Quisiera reiterar ante el Consejo la posición de Marruecos, posición que no se ha modificado desde nuestra última reunión. Mi país reafirma nuevamente su voluntad de recurrir a todos los medios pacíficos para llegar a una solución que preserve su derecho inalienable a su existencia nacional y a la integridad de su territorio.

106. Marruecos no se ha apartado en momento alguno de esta actitud. No ha proferido amenazas contra nadie. Por el contrario, Su Majestad el Rey Hassan II, consciente de sus responsabilidades, por ejemplo, ha acogido al enviado español Sr. Solís, quien concurrió a Marrakech para proponerle iniciar con España un proceso de descolonización tendiente a hallar, para el problema del Sáhara Occidental, una solución que tenga en cuenta el derecho de Marruecos con respecto a su unidad nacional. Al hacerlo así, Su Majestad el Rey Hassan II tenía en cuenta la resolución 377 (1975) recientemente aprobada por el Consejo de Seguridad, que pedía a las partes que negociaran directamente. El Sr. Solís declaró su satisfacción ante el espíritu de gran comprensión y la voluntad de paz puestos de manifiesto por los marroquíes. A fin de agotar todas las posibilidades de diálogo, los Gobiernos de Mauritania y de Marruecos han aceptado enviar, a invitación del Gobierno español, una delegación importante para discutir todos los aspectos de la cuestión y, de hecho, los Gobiernos interesados han debatido este asunto sin reservas.

107. Marruecos ha demostrado — por si fuera necesario — su buena fe, sin olvidar ningún medio pacífico que tenga en cuenta su derecho, como Miembro de las Naciones Unidas, a su existencia nacional y a la protección de su autenticidad. Cuando llego al momento, Marruecos demostró — a través de los planos histórico, jurídico y humano, de los derechos de

la nación y el pueblo marroquíes. En consecuencia, en ningún momento mi país se ha apartado de la conducta de gran moderación que siempre ha tenido. En estas condiciones, grande fue nuestra estupefacción ante ciertas informaciones recientes relativas al cambio de actitud de España o a las amenazas de uno de los países que también fue invitado a la moderación en la última resolución del Consejo. ¿Cómo puede hablarse de *casus belli* ante las negociaciones que se están realizando entre las partes interesadas? ¿Es un *casus belli* no iniciar negociaciones con un Estado que no ha mostrado en qué podía estar interesado en este asunto? Necesariamente tenemos que estar muy alarmados ante estas declaraciones agresivas, que podrían servir de pretexto a todas las medidas supuestamente preventivas. En cuanto a nuestras relaciones con la Potencia administradora, nosotros siempre hemos propuesto el recurso a procedimientos pacíficos para resolver el problema colonial que tenemos y respecto del cual la Corte Internacional de Justicia, en su providencia del 22 de mayo último⁴, ha reconocido la realidad.

108. Marruecos proclama solemnemente su disposición a continuar o iniciar toda negociación para resolver el conflicto en forma definitiva. Vamos a perseverar en la búsqueda de una solución pacífica. Por este motivo, estimamos que el anuncio de la nueva actitud adoptada por España con respecto a la marcha verde debería haber impulsado al Consejo a aprobar una resolución que se refiera en forma más directa, y aun exclusiva, a la Potencia administradora.

109. Marruecos seguirá por el camino pacífico, que ha escogido de manera definitiva; actuará dentro del marco de la legitimidad de sus derechos y seguirá abierto, por su parte, a toda iniciativa que tienda a las consultas o a la negociación. Naturalmente, rechaza todas las amenazas y todos los intentos de provocación, cualesquiera sean su naturaleza y el lugar de que provengan. Mantendremos nuestra sangre fría y no nos dejaremos llevar por las provocaciones. Al actuar de este modo, Marruecos seguirá fiel a su política tradicional basada en el mantenimiento de relaciones pacíficas y amistosas con todos los Estados que persiguen los mismos objetivos.

110. Antes de terminar mi intervención, permítaseme dar las gracias a los miembros del Consejo por la forma cautelosa en que han actuado y por los esfuerzos que han desplegado al examinar este asunto. También agradezco al Secretario General la integridad y la conciencia con que ha cumplido su misión.

111. Me resulta un placer muy agradable el poder felicitar al Sr. Rydbeck por la forma notable en que cumplió su tarea durante el último mes; y también a usted, Señor Presidente, por haber asumido este cargo que merece por su talento y competencia.

112. El PRESIDENTE (*interpretación del ruso*): Doy la palabra al representante de Argelia.

113. Sr. RAHAL (Argelia) (*interpretación del francés*): La Presidencia del Consejo de Seguridad acaba de pasar de manos del representante de Suecia a manos del representante de la Unión Soviética. En primer lugar, es para mí un agradable deber manifestar al Sr. Rydbeck el agradecimiento y la admiración de mi delegación por la dignidad con que asumió sus elevadas responsabilidades y por la gran parte de sus preocupaciones, de sus esfuerzos y de su tiempo que ha dedicado a este problema del Sáhara Occidental, que como todos los presentes saben interesa tanto a mi Gobierno. Al ver pasar a sus manos, Señor Presidente, la dirección de las labores de este Consejo, estamos convencidos de que este órgano seguirá prestando a este problema la prioridad que le debe corresponder entre sus preocupaciones y que continuará cumpliendo con sus responsabilidades en cuanto al mantenimiento de la paz y de la seguridad en esa región.

114. Conocemos, Señor Presidente, sus grandes cualidades y su gran competencia, pero ante todo sabemos cuáles son los vínculos de amistad que existen entre su país y el nuestro y también con todos los demás países de la región. En virtud de estas consideraciones, estamos convencidos de que bajo su dirección el Consejo de Seguridad tomará las medidas indispensables para lograr la solución satisfactoria de esta situación. Esto es lo que perseguimos nosotros en primer lugar y, según todas las declaraciones que hemos escuchado aquí, los demás países de la región persiguen el mismo fin. No quisiera seguir a los oradores que me han precedido ni en sus ejercicios de retórica ni en sus exégesis jurídicas. La situación que se ha creado en nuestra región, y que están viviendo en la actualidad Argelia y su pueblo, es suficientemente grave como para que yo me contente con la declaración más sobria posible, una declaración desprovista de todo efecto de oratoria pero cuya sencillez y precisión quieren subrayar ante todo la elevada conciencia que tiene mi Gobierno de la situación actual, al mismo tiempo que la determinación inquebrantable con la cual tiene la intención de afrontar toda evolución futura de esta situación.

115. Ya he tenido la oportunidad de decir, en nombre de mi delegación, que no quería aprovechar este debate en el Consejo para tratar un problema que no ha sido sometido a la atención del Consejo. Los miembros del Consejo no están aquí reunidos para decidir cuál ha de ser el futuro del Sáhara Occidental. Están aquí reunidos y han tenido la amabilidad de permitir a mi delegación que participe en esta sesión, porque se ha manifestado repentinamente una grave amenaza a la paz y seguridad en una región que comprende a Argelia. Dentro del marco de sus responsabilidades y de la misión que se les ha confiado en virtud de la Carta de las Naciones Unidas, están reunidos en esa ocasión en primer lugar para cumplir con sus responsabilidades: para tomar las medidas necesarias a fin de poner término a esta situación, a fin de superar las dificultades que presenta en este momento y a fin de hacer todo por evitar las amenazas muy claras y precisas que se

manifiestan para el presente de nuestros países y el futuro de nuestros pueblos. Permaneceré fiel a esta actitud y me limitaré a referirme a la amenaza que pesa, como acabo de decir, sobre la paz de esta región. Sin embargo, quiero decir sencillamente que toda esta situación se basa en realidad en la definición de la soberanía sobre el Territorio del Sáhara Occidental.

116. Esta soberanía no pertenece a España. España es la Potencia administradora de un territorio que colonizó. Debo reconocer que el Gobierno español ha indicado con toda claridad que quiere poner término a su presencia en ese Territorio en calidad de Potencia colonial y administradora. Pero esto, en manera alguna, quiere decir que el Gobierno español tenga derecho a disponer de una soberanía que, en ningún caso, puede pretender ejercer. Ello quiere decir, en primer término, que todo intento del Gobierno español de disponer por sí mismo de la soberanía sobre el Territorio del Sáhara Occidental deberá ser considerado, en primer lugar por mi Gobierno, y luego por el conjunto de la comunidad internacional, como un intento ilegal, nulo y sin validez.

117. Esto quiere decir también que toda interpretación de los hechos que pretenda hacer creer que pueden llevarse a cabo negociaciones sobre un plano bilateral, trilateral o multilateral que puedan conducir a disponer de la soberanía sobre el Territorio del Sáhara Occidental, será considerada por mi Gobierno — y sin duda por el conjunto de la comunidad internacional — como una usurpación de propiedad condenable por esa razón y totalmente inadmisibles.

118. Al decir esto, no quiero atribuir al Gobierno español ninguna intención; no quiero hacer un proceso de intención; quiero simplemente exponer aquí, con la mayor precisión posible, la posición del Gobierno de Argelia acerca de este aspecto particular de la soberanía sobre el Territorio del Sáhara Occidental. Esta soberanía no pertenece más a los países limítrofes del territorio del Sáhara Occidental. Las reivindicaciones hechas a este respecto no pueden ser válidas simplemente porque se presenten como válidas.

119. Se nos ha dicho hace un momento que, llegada la ocasión, se presentarán argumentos y documentos de valor para apoyar estas reivindicaciones. Estoy dispuesto, como seguramente lo estarán todos los representantes de los Estados miembros de las Naciones Unidas, a escuchar esos argumentos, a examinar esos documentos. Pero, que yo sepa, la presentación de esas tesis ya se ha hecho, y no solamente ante los órganos políticos que representan el Consejo de Seguridad y la Asamblea General; la presentación de esas tesis, su apoyo, el hacer valer argumentos históricos o de otra índole en su favor, ha sido hecha ya en el órgano jurídico más importante de nuestra Organización, se ha hecho ante la Corte Internacional de Justicia, que dio al respecto su opinión¹ basada precisamente en el examen de esos argumentos y documentos. Creo que nuestra opinión sobre este asunto que quedado expuesta.

120. Para nosotros no se trata de una interpretación tendenciosa de la historia; no se trata de inscribir nuestras pretensiones o intenciones en una actitud política aparentemente fundada desde el punto de vista jurídico; se trata, repito, de una interpretación precisa y clara, de una decisión igualmente clara y precisa en su formulación. Nadie puede ahora, después de conocer la opinión consultiva emitida por la Corte Internacional de Justicia, pretender que la soberanía sobre el Territorio del Sáhara Occidental pertenece, total o parcialmente, a uno o a varios Estados limítrofes de este Territorio.

121. También quiero que este segundo aspecto quede muy claro y perfectamente inscrito como una posición definitiva del Gobierno argelino. Si la soberanía sobre el Territorio del Sáhara Occidental no pertenece ni a España, ni a los países limítrofes de ese Territorio, es que ella pertenece única y exclusivamente al pueblo que habita ese Territorio. Es preciso reconocer que esa evidencia, que hubiera debido imponerse inmediatamente en el espíritu de todos, ha tomado tiempo para imponerse, no sólo en forma de una proposición de principio, no solamente mediante la evocación de un período caduco, no solamente en función de miras hacia el futuro, sino en función de un principio que hemos aplicado a todos los pueblos, que continuamos defendiendo para todos los demás pueblos y que, con toda lógica, justicia y legalidad, debe aplicarse asimismo a la población del Sáhara.

122. ¿Por qué me he extendido en esta cuestión de la soberanía sobre el Sáhara? Porque a juicio de mi delegación, esta cuestión constituye el centro de todos los acontecimientos que nos han conducido a esta situación deplorable que el Consejo de Seguridad examina ahora. La delegación argelina sabe cuáles son las obligaciones y los requerimientos de la acción diplomática. Igualmente, sabe cuál es la preocupación que debe animarnos a todos para no exacerbar los antagonismos y llegar a resolver nuestras dificultades en un clima de comprensión y sin herir el amor propio de nadie. Sabemos que esta preocupación ha llevado a que se prolonguen las reuniones del Consejo y ha conducido a los diferentes miembros del mismo a buscar, a veces en condiciones sumamente difíciles, el mejor medio de indicar la voluntad de este órgano utilizando un lenguaje que no ofenda a ninguna de las partes.

123. Sin embargo, fuera de esta preocupación que comprendemos y compartimos, creemos que es preciso llamar las cosas por su nombre. Estoy de acuerdo con que el Consejo diga, y quizá también piense, que la solución de la situación actual debe lograrse con la participación de todas las partes involucradas e interesadas. Esto es cierto; pero, ¿cuál de estas partes involucradas e interesadas ha creado esta situación? Pues bien, si comprendo que en sus declaraciones y en sus resoluciones ustedes no van más allá de un lenguaje diplomático, me permitirán, en esta fase de sus trabajos y en el momento en que la situación

ha pasado de ser de peligro potencial para convertirse en una situación de peligro inminente, que diga que no todas las partes involucradas e interesadas han creado esta situación. Esta situación ha sido creada por el Gobierno marroquí. Fue creada por el Gobierno marroquí cuando decidió, luego de la presentación del informe de la Misión Visitadora de las Naciones Unidas y después de la publicación de la opinión consultiva de la Corte Internacional de Justicia, organizar una marcha popular masiva y pacífica de 350.000 marroquíes a fin de tomar posesión del Territorio del Sáhara, que es — según dice — territorio marroquí.

124. Vacilo en utilizar un argumento tan elemental como el que voy a desarrollar, pero ustedes convendrán conmigo en que el carácter pacífico de una medida no resulta simplemente de que se lo atribuya, y en que no basta con decir que se trata de una marcha pacífica para que, automáticamente, deduzcamos de ello que efectivamente se trata de una medida que no comporta ningún carácter de hostilidad, que respeta las reglas normales de la paz y de la seguridad, y que, además, no debiera ser condenada ni detenida, sino más bien alentada y encomiada.

125. Asistí en la última sesión del Consejo a la gimnasia verbal de mi colega, el representante de Marruecos, cuando trató de definirnos una invasión explicándonos que la marcha prevista por el Gobierno marroquí no podía ser considerada como invasión. Por respeto a la dignidad del Consejo y a fin de no prolongar una intervención que deseo mantener dentro de límites razonables, no quiero entregarme, también yo, a una dialéctica de esa naturaleza, aunque tengo que decir que cualesquiera sean los calificativos que el Gobierno marroquí aplique a su iniciativa, el Gobierno argelino considera que esta marcha, si franquea las fronteras del Territorio del Sáhara, constituirá una violación de la soberanía de ese Territorio, un acto contrario al derecho internacional, una iniciativa de naturaleza tal que puede modificar el equilibrio en esa región y, finalmente, una decisión cuyas consecuencias incalculables se relacionan directamente con la paz de esa región y con las relaciones futuras de todos los países fronterizos con el Territorio del Sáhara Occidental.

126. La iniciativa marroquí, a la que se la quiere fundar en la reivindicación territorial de que hablé hace un momento, pierde toda justificación desde el instante en que esa reivindicación ha perdido toda validez. No es suficiente que un país que presenta reivindicaciones esté convencido — sinceramente o no, poco importa — de que tiene razón, para que dichas reivindicaciones deban ser aceptadas y, menos aún, para que ellas sean satisfechas. Sin embargo, al margen de los aspectos jurídicos, debo decir que el Gobierno argelino se siente sumamente sensible ante la perspectiva de la puesta en práctica de la decisión anunciada por el Gobierno marroquí, porque, tal como lo han informado todos los órganos de prensa que

tienen representantes en el lugar, esa iniciativa se ha caracterizado desde un comienzo por una naturaleza absolutamente indubitable de hostilidad con respecto a Argelia.

127. Es fácil venir a decir aquí, en esta sala, que Marruecos no se siente animado por ningún sentimiento de hostilidad para con ninguno de sus vecinos y que no comprende la emoción — para no decir más — exteriorizada justamente por esos países vecinos frente a tal iniciativa; pero ya hace algún tiempo que esta hostilidad se ha canalizado en el seno de las masas populares marroquíes en dirección a Argelia. Ya dije en mi última intervención, y lo subrayé, hasta qué punto el Gobierno y el pueblo de Argelia, y todos los órganos de prensa y de información argelinos, han continuado observando una actitud de moderación, y hasta qué punto Argelia había tratado de no emprender el proceso de escalada de violencia verbal. No es solamente una afirmación gratuita por parte del representante de Argelia. Lo dije y lo repito: el mundo entero ha sido testigo de esa moderación; el mundo entero sigue siendo testigo de esa moderación que, desgraciadamente, quizá haya sido interpretada no sólo como señal de debilidad sino también como falta de interés y, por consiguiente, como aliento a que se continúe una empresa tan contraria a los principios internacionales e, igualmente, tan contraria a las relaciones que se habían establecido en esta región y a la cooperación que, finalmente, había comenzado entre todos los países; una empresa que, en definitiva, transformaba lo que tenía carácter amistoso en algo caracterizado por una hostilidad extremadamente peligrosa.

128. La delegación de Marruecos ante las Naciones Unidas desde hace algún tiempo se ha dedicado a informarnos regularmente sobre el apoyo que el Gobierno de Marruecos obtenía para respaldar sus reivindicaciones; y, algunas veces, para apoyar su decisión de lanzar una "marcha pacífica" hacia el Territorio del Sáhara Occidental. Estoy seguro de que si la delegación de Marruecos en vez de contentarse con darnos la lista de los países que lo apoyan, hubiera comunicado al mismo tiempo los términos en los cuales estos países prestaban apoyo a la iniciativa marroquí, el problema sería más claro. Sin embargo, insisto en señalar que, independientemente de esos apoyos, reales o supuestos, a la iniciativa marroquí, ésta, en caso de que continuara, constituiría sin duda alguna un precedente de los más graves que hayamos tenido oportunidad de ver. Si ubicamos esta iniciativa en el marco africano — y no es necesario que yo haga tal suposición porque, efectivamente, esta iniciativa se coloca dentro de ese marco — estoy seguro de que ni un sólo país africano dejará de ver las consecuencias inmediatas y lejanas del éxito de tales soluciones si se aplicaran a los diferentes problemas fronterizos y territoriales que se plantean en el continente africano. Quizá yo tenga la oportunidad de desarrollar más aún este punto pero, habiendo señalado a la atención del Consejo la forma en que el Gobierno de Argelia evalúa

la situación actual, quiero destacar ahora la actitud que ha adoptado este órgano en este problema.

129. El Consejo de Seguridad aprobó el 22 de octubre la resolución 377 (1975) en virtud de la cual se hace un llamamiento a todas las partes involucradas e interesadas "para que den muestras de caución y moderación", a fin de disminuir la tensión de la situación crecida en esa región y permitir a las Naciones Unidas — y más concretamente al Secretario General — encontrar el camino político para resolver el problema de la descolonización del Sáhara. En aquella oportunidad nosotros dijimos que independientemente de la formulación de la resolución, lo importante para nosotros era el resultado que podría obtenerse con tal decisión. El Consejo, mediante resolución 377 (1975), encargó al Secretario General que entrara en contacto con todas las partes involucradas e interesadas y que informara "al Consejo de Seguridad tan pronto como sea posible", para que éste pudiera tomar las medidas apropiadas que juzgara necesario. La delegación de Argelia en primer lugar quiere manifestar al Secretario General cuánto aprecia la rapidez con que cumplió su misión, y al mismo tiempo la claridad, la objetividad y la exactitud de su informe.

130. El Consejo de Seguridad se reunió ayer en consultas oficiosas durante el día y hasta tarde en la noche y sigue reuniéndose hoy para tratar el mismo problema, ahora sobre la base del informe del Secretario General y de las declaraciones adicionales que él ha presentado al Consejo. A nuestro juicio, esto ilustra la importancia que concede a la situación, así como la urgencia que considera es preciso asignar a su tratamiento.

131. El Consejo de Seguridad ha redactado por su cuenta el proyecto de resolución S/11865, sin permitir que las partes involucradas e interesadas participaran en su elaboración. Desde luego, tiene derecho a hacerlo, y si lo digo no es para criticar este método de trabajo; al contrario, mucho nos satisface que tenga tal concepto de su responsabilidad. Pero si se nos hubiera consultado y si hubiéramos podido expresar nuestro punto de vista, habríamos solicitado que en dicho proyecto, ahora resolución¹, se utilizaran palabras más precisas, que respondiera al verdadero objetivo del Consejo expresado en estas sesiones.

132. El Consejo de Seguridad, con su sabiduría, ha preferido un lenguaje menos directo, un lenguaje más diplomático; pero está claro, no solamente en nuestro espíritu, sino también en el de todos los miembros del Consejo — que lo han declarado abiertamente en sus explicaciones de voto — que esta decisión tiene como primer objetivo distender la situación que rodea todo el problema del Sáhara, lo cual quiere decir que esta decisión se dirige al Gobierno de Marruecos, y que cuando el Consejo insta encarecidamente a todas las partes involucradas e interesadas a evitar toda acción unilateral que pueda agravar la situación en la región, se dirige, en particular y en primer término, al Gobierno

marroquí. En todo caso, así es como lo entendemos nosotros, como también entendemos que el Secretario General debe continuar e intensificar su acción para llegar, por los medios que ha utilizado hasta ahora, a una solución no respecto del problema de la soberanía sobre el Sáhara Occidental, sino para poner fin a lo que ya es algo más que un incidente, a lo que ya es casi un drama.

133. Quisiera decir aquí, sin fanfarronería inútil y sin palabrería ridícula que el Gobierno de Argelia sigue fiel a los principios de la Carta de las Naciones Unidas; que sigue concediendo el mayor valor a la paz y a la seguridad en su región; que sigue poniendo en el primer plano de sus preocupaciones las relaciones amistosas y fraternas que siempre ha deseado mantener y reforzar con los países de esa región; y que, en virtud de todo esto, ha evitado toda acción que por su naturaleza pudiera agravar la situación y aumentar la tensión. Pero que, consciente de sus responsabilidades, sabrá hacer frente a toda evolución futura de la situación.

134. Argelia no amenaza: Argelia es un país que conoce el valor de la dignidad de los pueblos. El pueblo argelino ha pagado muy cara la integridad de su territorio; el pueblo argelino ha pagado caro el trazado de sus fronteras; el pueblo argelino quiere que se le respete; el pueblo argelino respeta a los demás y respeta los principios por los cuales tantos de sus hijos han ofrendado su vida.

135. Tengo autorización de mi Gobierno para decir aquí, con toda la solemnidad que esta declaración merece, que si el Consejo de Seguridad y la comunidad internacional no adoptan las medidas que corresponden al cumplimiento de sus responsabilidades, Argelia asumirá las suyas, y desea declarar aquí también — en la forma más oficial — que no está dispuesta hoy, ni lo estará mañana, a reconocer o a condonar una situación de hecho consumado que pueda resultar de una determinada acción unilateral.

136. La posición de Argelia es clara: estima que la soberanía sobre el Territorio, el Sáhara Occidental es de responsabilidad de las Naciones Unidas; estima que esta Organización tiene deberes con respecto al pueblo del Sáhara, y por esta razón cree, como ha creído antes, que la solución de este problema debe hallarse en la Organización, en la Asamblea General, que ya tiene inscrito este tema en su programa y debe discutirlo la semana próxima. No vemos la necesidad de adelantarse a ese debate; no comprendemos el apresuramiento de algunos que quieren hacer valer reivindicaciones que de todas maneras, no han sido reconocidas. Esta precipitación es una prueba más de la falta de validez de esas reivindicaciones.

137. El PRESIDENTE (*interpretación del ruso*): Ha quedado agotada la lista de oradores. Quisiera ahora hacer uso de la palabra en mi calidad de representante de la UNIÓN DE REPÚBLICAS SOCIALISTAS SOVIÉTICAS. Antes de pasar a la esencia de la cues-

tión, quisiera dar las gracias a los que en sus intervenciones han expresado elogios y palabras amables con respecto a mi país o a mi persona con motivo de ocupar yo la Presidencia del Consejo de Seguridad. Por mi parte, quisiera repetir nuevamente el agradecimiento en nombre propio y en el de la delegación de la Unión Soviética, al Presidente del Consejo de Seguridad durante el mes de octubre, Sr. Rydbeck, de Suecia, y felicitarlo por sus incansables esfuerzos y la magnífica sabiduría diplomática con que dirigió los trabajos del Consejo durante su Presidencia.

138. Como se ha señalado, mientras fue Presidente recayeron en él deberes muy difíciles, que atendió magníficamente. Bajo su experimentada guía, el Consejo adoptó importantes decisiones, entre las cuales se encuentra la resolución 377 (1975) sobre la cuestión del Sáhara Occidental que fue aprobada por consenso. Como es sabido, en esa resolución el Consejo pidió al Secretario General que entablara consultas inmediatas con las partes involucradas e interesadas. El Consejo hizo también un llamamiento a dichas partes para que dieran muestras de caución y moderación, de manera que no se emprendiera acción alguna capaz de agravar la situación en el Sáhara Occidental y de obstaculizar la misión confiada al Secretario General. Como resultado concreto de esta decisión del Consejo, el Secretario General efectuó una visita a las capitales de cuatro Estados y mantuvo conversaciones con los Jefes de Estado o de Gobierno y los Ministros de Relaciones Exteriores de las partes involucradas e interesadas: Marruecos, Mauritania, Argelia y España.

139. Quisiera manifestar mi profundo agradecimiento al Secretario General por la labor tan útil que ha realizado en un plazo sumamente corto y sin precedentes, en el cumplimiento de la resolución 377 (1975) del Consejo sobre la cuestión del Sáhara Occidental. Supongo que expreso la opinión general al rendir tributo a la manera con que el Secretario General ha llevado a cabo en un período sumamente breve, la misión nada fácil que se le confió de realizar consultas con los Jefes de Estado o de Gobierno y los Ministros de Relaciones Exteriores de las cuatro partes involucradas e interesadas. El Secretario General ha presentado al Consejo un informe sobre esta cuestión. En conversación con el Secretario General, expresé ayer mi opinión en relación con ese informe diciendo que era un documento preparado en forma magistral o, como se dice en inglés, *skillfully elaborated*.

140. He señalado particularmente a la atención el párrafo 20 del informe, donde se subraya que "la situación de la región sigue siendo grave", y que, por lo tanto, el Secretario General considera "sumamente importante evitar toda medida que pueda aumentar aún más la tirantez". Precisamente, esta importante conclusión del informe del Secretario General ha exigido de nosotros, los miembros del Consejo de Seguridad y éste en su conjunto, que ayer, 1º de noviembre, examináramos inmediatamente ese informe con objeto de adoptar una decisión a fin de evitar que empeore aún más la tirantez en esa región.

141. En sus declaraciones en las largas consultas celebradas ayer, todos los miembros del Consejo señalaron a la atención ese párrafo del informe del Secretario General. Hicieron hincapié en la gravedad de la situación en esa región e insistieron en que las partes involucradas e interesadas evitara cualquier acción — incluidas las acciones unilaterales — que pudieran conducir a un empeoramiento de la tirantez en esa región. Los miembros del Consejo subrayaron que, teniendo en cuenta el aumento de la tirantez en esa región y la consiguiente amenaza para la paz, el Consejo de Seguridad debía actuar con rapidez y eficacia para evitar un posible conflicto armado y favorecer una solución pacífica del conflicto existente.

142. La delegación de la Unión Soviética estima que el Consejo de Seguridad, como órgano principal de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales, debe actuar con decisión y rapidez para remover la grave amenaza a la paz en esa región, a la luz del escalamiento de la tirantez y de los hechos presentados durante nuestras deliberaciones.

143. La delegación de la Unión Soviética estima también que la resolución que acaba de adoptar el Consejo sobre la cuestión del Sáhara Occidental está encaminada precisamente al logro de esa meta. La resolución contiene un llamamiento dirigido a todas las partes involucradas e interesadas para que eviten cualquier acción unilateral o de otra índole que pueda agravar la situación. También pide al Secretario General que prosiga e intensifique sus consultas con las partes involucradas e interesadas y que informe al Consejo de Seguridad, a la brevedad posible, sobre los resultados de esas consultas a fin de que el Consejo pueda adoptar cualesquiera otras medidas apropiadas que puedan ser necesarias en relación con la situación en esa región.

144. El examen en el Consejo de la cuestión del Sáhara Occidental ha demostrado que los miembros de este órgano son partidarios de que el problema se resuelva de manera de que se ponga fin de inmediato al régimen colonial de ese Territorio y que se permita el ejercicio del principio de la autodeterminación a su población, de conformidad con la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales y las disposiciones de las Naciones Unidas sobre la cuestión del Sáhara Occidental.

145. Como dijo la delegación de la Unión Soviética el 22 de octubre en el Consejo [1850a. sesión], la posición de principio de la Unión Soviética estriba en que la cuestión del futuro del Sáhara Occidental debe decidirla la propia población del Territorio. La condición colonial del Territorio debe cesar. El pueblo del Sáhara Occidental tiene el derecho inalienable de decidir su propia suerte. La Unión Soviética se opone a cualquier acción que pueda impedir a la población autóctona del Sáhara Occidental ejercer ese derecho. Ello es tanto más inadmisibles ahora que, como resultado del éxito de los movimientos de liberación nacional de los pueblos

africanos, va tocando a su fin el proceso de descolonización en el continente africano que tanto ha sufrido.

146. La delegación de la Unión Soviética expresa la esperanza de que todas las partes interesadas e involucradas tomarán con profunda responsabilidad la decisión que el Consejo ha aprobado y el llamamiento que contiene su resolución en el sentido de abstenerse de cualquier acción unilateral o de otro tipo que pudiera agravar la peligrosa tensión en esa región tan perturbada y cargada de peligros. Creo que esta resolución contribuirá no solamente a aliviar la situación sino también a favorecer la solución del problema del Territorio, basándose en el ejercicio del principio de la libre determinación del pueblo del Sáhara Occidental.

147. Prosiguiendo como PRESIDENTE, doy la palabra los representantes de España y de Marruecos, que han pedido ejercer el derecho de respuesta.

148. Sr. ARIAS SALGADO (España): Seré extremadamente breve. Ha habido una serie de alegaciones en la intervención del representante de Marruecos que mi delegación cree necesario precisar.

149. La posición oficial española creo que ha sido claramente expuesta ante el Consejo, no sólo en esta sesión sino en las 1849a. y 1850a. sesiones, por el representante de España. La interpretación que en esas intervenciones se hizo sobre el alcance y los términos de la resolución aprobada, y la que en esta sesión he tenido el honor de reiterar con instrucciones de mi Gobierno, son la posición española en este tema. Aclarado este problema, quisiera añadir en apoyo de esta afirmación una simple referencia al informe del Secretario General, donde con la objetividad, claridad y precisión que caracterizan a este informe, está reflejada la posición española.

150. Otro punto que está absolutamente claro en la posición española, y que no debe crear ninguna confusión, es la necesidad de que la Asamblea General examine cuanto antes el fondo del problema a la luz de lo dispuesto en la resolución 3292 (XXIX). En ese marco, y a la luz de lo que establece el párrafo 3 de dicha resolución, tienen cabida todas las discusiones o debates sobre los problemas de soberanía, de interpretación del dictamen de la Corte Internacional de Justicia y del alcance de las conclusiones de la Misión Visitadora al Territorio.

151. Sentadas estas dos observaciones fundamentales, mi delegación se ve en la obligación de volver a plantear el problema como quedaba al principio. En el foro del Consejo, el problema fundamental sigue siendo — y lamento decir "sigue siendo" — la detención de la marcha sobre el Sáhara Occidental. Que el marco de esta situación ante el Consejo está claro, que esta situación tiene una dialéctica interna de causa a efecto que nadie puede negar, creo que ha quedado suficientemente establecido en el curso de este debate.

152. En estos momentos, mi delegación quisiera insistir en lo que acaba de decir en su declaración hace unos minutos. España está dispuesta a todos los esfuerzos posibles para evitar que la situación se deteriore, pero no cabe duda que si se apuran los límites objetivos de lo que puede ser tolerable, ella alcanzaría en esos momentos unas dimensiones cuyas consecuencias son difíciles de prever. Mi delegación espera que el Gobierno de Marruecos, teniendo en cuenta la resolución que ha sido aprobada en estos momentos por el Consejo de Seguridad, comprenda cuáles son esos límites y deponga su actitud en favor de la paz y la seguridad en la región.

153. Sr. SLAOUI (Marruecos) (*interpretación del francés*): Me permitirá decir algunas palabras después de la intervención del representante de Argelia. Sería fácil responder a la intervención del mismo en cuanto a los puntos que ha desarrollado y que, evidentemente, son ajenos al problema que examina hoy el Consejo de Seguridad. Pienso, sin embargo, que ni el lugar ni las circunstancias son propicios, y me reservo el derecho de hacerlo en el momento oportuno.

154. Pese a ello, deseo afirmar que los pueblos de Marruecos y de Argelia tienen vínculos que superan la amargura manifestada en la actualidad por la delegación argelina. Dicho esto, protesto contra todas las insinuaciones del representante de Argelia, que tienden a hacer pensar en el Consejo de Seguridad que existe un conflicto entre el pueblo de Marruecos y el pueblo de Argelia y que, por lo tanto, el Gobierno de Marruecos alimenta y alienta la hostilidad para con Argelia. Declaro solemnemente que todas esas insinuaciones sólo tienen como objetivo real motivar, desde ahora y por anticipado, las intervenciones de toda naturaleza que el Gobierno de Argelia ya se ha preparado a realizar en la región.

155. El PRESIDENTE (*interpretación del ruso*): Doy ahora la palabra al representante de Argelia en ejercicio del derecho de respuesta.

156. Sr. RAHAL (Argelia) (*interpretación del francés*): Yo tampoco quiero tomarle mucho tiempo al Consejo. Deseo decir, en primer lugar, que he tratado de dar a mi declaración de hace un momento el máximo de claridad hasta tal punto que, en nombre de mi Gobierno, asumo la responsabilidad de todo lo que he dicho. No había ninguna insinuación en mis palabras, puesto que eran muy precisas. En cuanto a los vínculos que existen entre nuestros pueblos, ya se trate entre los pueblos argelino y marroquí, argelino y mauritano, o argelino y sahariano, le otorgamos todo su valor, tal como siempre lo hemos hecho, y hemos sido los primeros en decir que esos vínculos tenían un carácter perenne, que no podía ponerse en duda por dificultades momentáneas.

157. En lo que se refiere a las tendencias hostiles manifestadas por la opinión marroquí para con Argelia, es algo de lo que está informado el pueblo argelino.

Pero no es un caso único, porque la opinión internacional también está informada de ello. Y no son precisamente los órganos de información argelinos los que han subrayado el carácter insólito e inexplicable de una hostilidad que se orienta contra un país por el sólo hecho de que no respaldaba las reivindicaciones marroquíes, que Argelia, con plena conciencia, considera que no tienen ningún fundamento.

158. En cuanto a las insinuaciones — pues no son más que insinuaciones — que mi colega y amigo, el representante de Marruecos, acaba de formular con respecto a las intenciones argelinas, pienso que forman parte de una maniobra tan grosera que no voy a detenerme a contestar. Yo he dicho que Argelia, su país y su pueblo están dispuestos a defender sus ideas y sus principios. Esas no son insinuaciones. Son declaraciones, y espero que todas las partes involucradas e interesadas entiendan ese lenguaje tal como es.

159. EL PRESIDENTE (*interpretación del ruso*): Antes de levantar la sesión, quisiera pedir al Secretario

General que envíe cablegramas urgentes con el texto completo de la resolución aprobada en su sesión de hoy por el Consejo de Seguridad a los Gobiernos de todas las partes involucradas e interesadas.

160. Para concluir, considero necesario declarar que el Consejo de Seguridad, como es natural, continuará prestando atención al desarrollo de los acontecimientos de la situación del Sáhara Occidental y se reunirá inmediatamente que sea necesario para aprobar toda nueva medida adecuada y que exijan las circunstancias, tal como se prevé en la resolución aprobada hoy.

Se levanta la sesión a las 14.15 horas.

Notas

¹ Véase resolución 379 (1975).

² *Documentos Oficiales de la Asamblea General, trigésimo período de sesiones, Suplemento No. 23, vol. III, cap. XIII, anexo.*

³ *Sahara occidental, avis consultatif, C.I.J. Recueil 1975, pág. 12.*

⁴ *Sahara occidental, ordonnance du 22 mai 1975, C.I.J. Recueil 1975, pág. 6.*

كيفية الحصول على منشورات الأمم المتحدة

يمكن الحصول على منشورات الأمم المتحدة من المكتبات ودور التوزيع في جميع أنحاء العالم. استعلم عنها من المكتبة التي تتعامل معها أو اكتب إلى الأمم المتحدة، قسم البيع في نيويورك أو في جنيف.

如何获取联合国出版物

联合国出版物在全世界各地的书店和经售处均有发售。请向书店询问或写信到纽约或日内瓦的联合国销售组。

HOW TO OBTAIN UNITED NATIONS PUBLICATIONS

United Nations publications may be obtained from bookstores and distributors throughout the world. Consult your bookstore or write to: United Nations, Sales Section, New York or Geneva.

COMMENT SE PROCURER LES PUBLICATIONS DES NATIONS UNIES

Les publications des Nations Unies sont en vente dans les librairies et les agences dépositaires du monde entier. Informez-vous auprès de votre libraire ou adressez-vous à : Nations Unies, Section des ventes, New York ou Genève.

КАК ПОЛУЧИТЬ ИЗДАНИЯ ОРГАНИЗАЦИИ ОБЪЕДИНЕННЫХ НАЦИЙ

Издания Организации Объединенных Наций можно купить в книжных магазинах и агентствах во всех районах мира. Напишите справки об изданиях в вашем книжном магазине или пишите по адресу: Организация Объединенных Наций, Секция по продаже изданий, Нью-Йорк или Женева.

COMO CONSEGUIR PUBLICACIONES DE LAS NACIONES UNIDAS

Las publicaciones de las Naciones Unidas están en venta en librerías y casas distribuidoras en todas partes del mundo. Consulte a su librero o diríjase a: Naciones Unidas, Sección de Ventas, Nueva York o Ginebra.